



ELECCIONES EN EL COLEGIO

**La candidatura liderada por
Augusto Pérez-Cepeda obtuvo
casi dos tercios de los votos**



La **Junta General Ordinaria** dio cuenta de la actividad del Colegio en 2024

Magistrados advierten de los peligros de incluir los delitos sexuales en las secciones de **Violencia sobre la Mujer**

Las delegaciones del Colegio impartieron cursos sobre las declaraciones en el Turno de Oficio



Un portátil y una tablet gratis
para negocios de menos de 3 empleados
con los Fondos Europeos



Contacta con el
Colegio para que
te ayude con la gestión



Ilustre Colegio Provincial de
ABOGADOS DE A CORUÑA
1760 - 2010



Queridos compañeros:

Después de las elecciones celebradas el 12 de marzo, en la Junta de Gobierno retomamos nuestro proyecto para el Colegio, al que se incorpora una cara nueva, la de María Asunción Blanco como diputada cuarta. Gracias a todos los que ejercieron su derecho al voto, y gracias a quienes depositaron su confianza en nuestra candidatura, que obtuvo casi dos tercios de los sufragios. Para todos nosotros es un honor representar a la profesión.

Tenemos por delante cinco años apasionantes, en los que trabajaremos con fuerzas e ilusiones renovadas tras el apoyo recibido. En las siguientes páginas, los seis miembros de la Junta de Gobierno elegidos en los comicios hablamos sobre los proyectos que estamos desarrollando y los retos más destacados que tenemos por delante. El más importante es la pasarela al RETA. La proposición de ley para la creación de esa pasarela ya ha comenzado su tramitación parlamentaria y, aunque supone un avance, desde el Colegio consideramos que su contenido es insuficiente para colmar las reclamaciones de la profesión y del colectivo de mutualistas, que se encuentran en una situación de vulnerabilidad. Así se lo hemos hecho saber al secretario de Estado de Seguridad Social y Pensiones, al que también hemos trasladado una batería de propuestas de mejora elaboradas por la Junta de Gobierno y la Comisión de Previsión Social, que se suma al informe realizado el año pasado por la consultora independiente Ernst & Young.

Otra de nuestras grandes prioridades es adaptarnos al seísmo que supone la llegada de la inteligencia artificial para la profesión. Llevamos meses trabajando en el desarrollo de *TUIA*, que presentaremos próximamente y con la que ofreceremos las soluciones legales de inteligencia artificial desarrolladas por las principales editoriales jurídicas a través de nuestra biblioteca. Desde el Colegio trabajamos para que los pequeños despachos tengan acceso a esta tecnología y no se queden atrás con respecto a los más grandes.

La Justicia también está viviendo importantes cambios producidos por la llegada de la Ley Orgánica 1/2025, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia. El Colegio ha acogido en los últimos meses varias jornadas y conferencias para abordar las importantes modificaciones que trae consigo, como la reorganización judicial y la obligatoriedad de recurrir a medios adecuados de solución de controversias (MASC) en ciertos casos.

Además, la actividad formativa de nuestra institución ha traído a A Coruña la novena edición de las Jornadas de Derecho de Familia, un nuevo encuentro de la Sección de Derecho de Reestructuración, Insolvencia y Segunda Oportunidad colegial o el curso para resolver dudas sobre las declaraciones de las actuaciones en el Turno de Oficio, que se ha celebrado en las diferentes delegaciones del Colegio con gran éxito.

Augusto Pérez-Cepeda,
decano

Sumario

4. ELECCIONES 2025

5. La JUNTA General Ordinaria dio cuenta de la actividad colegial en 2024

6. ENTREVISTAS a los miembros electos de la Junta

12. Magistrados advierten de los peligros de incluir los delitos sexuales en las secciones de **VIOLENCIA SOBRE LA MUJER**

14. REFERENTES

15. El Consejo de la Abogacía Española publica su Manifiesto por el **8M**

16. OPINIÓN. Inteligencia Artificial: La Comisión Europea pone el freno a la responsabilidad por daños, por **ALICIA MARTÍN**

18. Talleres sobre **MEDIACIÓN**

22. Las IX Jornadas de **DERECHO DE FAMILIA** dan a conocer las novedades del último año en la materia

26. Nuestro Colegio considera "insuficiente" la propuesta de ley para la pasarela al **RETA**

27. IN MEMORIAM. Javier María Río y Gabriel Nieto

30. DERECHO MERCANTIL. Aspectos a tener en cuenta en el concurso de persona natural

33. FORMACIÓN. Declaraciones en el Turno de Oficio, MASC y Ley de Eficiencia Judicial

42. PERITAJE REPUTACIONAL

44. CONGRESO Internacional de Criminalística Aplicada

45. JURISTAS ESCRITORES

46. LOS COLEGIADOS HABLAN

47. DEPORTES

48. O DEREITO E AS HUMANIDADES

50. RECONOCIMIENTOS

Augusto Pérez-Cepeda renueva como decano del Colegio

En las elecciones del 12 de marzo también fueron elegidos María Asunción Blanco, José Luis Villar, Carlos Tomé, María del Pilar Cortizo y María Luisa Tato

POR VÍCTOR PORTO

Augusto Pérez-Cepeda continuará siendo decano de nuestro Colegio durante los próximos cinco años tras vencer en las elecciones celebradas el 12 de marzo. Junto a él fueron elegidos los otros cinco integrantes de su candidatura para desempeñar los cargos de diputados cuarto, quinto y sexto, tesorera y secretaria de la Junta de Gobierno.

Más de 3.170 colegiados fueron convocados a las urnas, entre ejercientes —su voto posee el doble de valor— y no ejercientes. Los comicios se rigieron por un sistema de listas abiertas, por lo que los votantes pudieron dar su apoyo a integrantes de dife-

rentes candidaturas en cada uno de los cargos a renovar.

Augusto Pérez-Cepeda fue reelegido para seguir al frente del Colegio con el 64,65 % de los sufragios —1.302—. María José Almodóvar, por su parte, obtuvo 712 votos —35,35%—. Tras conocer los resultados, el decano agradeció el apoyo de los colegiados y se comprometió a “devolver esta confianza con trabajo, dedicación y un firme propósito de fortalecer nuestra institución, defender los derechos de todos los abogados y abogadas, y seguir impulsando iniciativas que contribuyan al crecimiento y modernización de nuestro Colegio”.



Jornada de elecciones

Más de 3.170 colegiados fueron convocados a las elecciones, que se rigieron por un sistema de listas abiertas



J. L. Villar, L. Tato, M. A. Blanco, P. Cortizo, A. Pérez-Cepeda y J. C. Tomé

Las candidatas al cargo de diputada cuarta fueron María Asunción Blanco, que obtuvo el 63,95 % de los votos —1.277— y Ana María Gil, con 720 papeletas. En el caso de los candidatos a diputado quinto, José Luis Villar de la Riera concentró el 63,66 % de los apoyos —1.279—, mientras que José Manuel Segura obtuvo 730 votos. Por otro lado, Carlos Tomé Santiago fue elegido diputado sexto con el 63,72 % de los sufragios —1.275—, frente a Juan Folgar, con 726.

La tesorera de la Junta de Gobierno seguirá siendo María del Pilar Cortizo tras obtener el 63,19 % de las papeletas —1.267—. La otra candidata, Laura Rivas, obtuvo 738 votos. Por último, también renovó su cargo María Luisa Tato con el 63,81 % de los sufragios —1.282—, frente a Soledad Vázquez —con 727—. Hubo siete papeletas en blanco y otros siete votos nulos.

Para la votación se constituyó una mesa electoral en las instalaciones colegiales de Federico Tapia y otra en la delegación del Colegio en Ri-

beira. La primera estuvo conformada por José Miguel Orantes, Fernanda Álvarez y Jesús Ángel Sánchez Veiga —titulares— y Antonio Abuín y Juan Antonio Armenteros —suplentes—. La mesa de Ribeira la compusieron María Briones, Pablo Ferreirós y Manuel Alfonsín —titulares— y Elena Sacedo y Marina Santos —suplentes—.

Augusto Pérez-Cepeda renovó el cargo con el 65 % de los sufragios



Integrantes de la Junta de Gobierno colegial durante la Junta General Ordinaria

La Junta General Ordinaria dio cuenta de la actividad del Colegio en 2024

Durante la reunión se aprobaron las cuentas del año pasado y juraron su cargo los integrantes de la Junta de Gobierno elegidos en las elecciones

POR XOXE ALDÁMIZ

El pasado 31 de marzo, nuestro Colegio celebró su Junta General Ordinaria. La reunión tuvo lugar en el Espacio Avenida, que fue cedido por Abanca, y supuso uno de los primeros actos realizados tras las elecciones colegiales, en las que participaron 1.086 personas.

Este año “la Mutualidad y el Turno de Oficio han ocupado un lugar destacado”, declaró el decano, Augusto Pérez-Cepeda, al repasar los puntos más importantes de 2024, entre los que sobresalió el informe de la pasarela al RETA. “Además de la ela-

boración de este documento, que va a servir para mucho y que ya está marcando camino en esta materia, hay que añadir el trabajo de nuestra Comisión de Previsión Social. Fue la primera en crearse en España y quiero agradecer a los que forman parte de ella la labor que han realizado y que siguen haciendo”.

A continuación, también resaltó los frutos de los esfuerzos que el Colegio ha dedicado al Turno de Oficio. En el último mandato, desde el 2020, “el aumento de los ingresos por este concepto ha sido de un 56,63 % por la actualización de los importes”. Además, destacó “que en el último trimestre de 2024 todas las re-

tribuciones del Turno de Oficio han aumentado un 3,6 % por la aplicación del IPC”.

Sobre este tema, Augusto Pérez-Cepeda añadió que “desde el Consello de la Abogacía Galega se está trabajando en una tabla con un nuevo baremo, remuneraciones y aumentos, pero estamos bastante limitados por la legislación autonómica”. No obstante, “seguimos peleando para que se paguen todas las actuaciones. De hecho, se han firmado tres convenios con la Xunta de Galicia para que se abonen las defensas de insolventes penales con la Justicia Gratuita denegada y la asistencia a menores víctimas de violencia sexual”. También indicó que se ha habilitado una partida de 25.000 euros para desplazamientos y guardias del Turno de Oficio.

Otro aspecto de interés que expuso fue la creación de la

Sección Colegial de Derecho de Reestructuración, Insolvencia y Segunda Oportunidad, que es dirigida por Carolina González. Además, “hemos puesto en marcha un sistema de notificación electrónica y un registro de testamentos profesionales para poder ordenar la sucesión en los despachos”.

Acto seguido, se expusieron los datos de las cuentas del año 2024, que tuvieron

“Se han firmado tres convenios con la Xunta de Galicia para que se abonen las defensas de insolventes penales con la Justicia Gratuita denegada”

Augusto Pérez-Cepeda

unos ingresos totales imputables de 1.784.545,83 euros y unos gastos e inversiones —que incluyen los del fondo extraordinario para gastos— de 1.801.664,42 euros. La reunión finalizó con la aprobación del documento y la toma de posesión de la Junta de Gobierno.

“La Mutualidad y el Turno de Oficio han ocupado un lugar destacado en el último mandato”

Augusto Pérez-Cepeda

Augusto Pérez- Cepeda

“Nuestra prioridad es la pasarela al RETA”
“Los miembros de la Junta de Gobierno compartimos una misma prioridad: el Colegio es lo primero, con la mirada puesta en mejorar la vida de los profesionales”

Augusto Pérez-Cepeda Vila (A Coruña, 1959) afronta un nuevo mandato como decano del Colegio después de que su candidatura obtuviese aproximadamente dos tercios de los votos. Tras treinta años como miembro de la Junta de Gobierno y diez al frente, en esta entrevista analiza el resultado electoral y define las prioridades –como la pasarela al RETA o la adaptación a la inteligencia artificial– de un equipo del que destaca su experiencia.

Por Daniel Viña

Cómo se encuentra tras el resultado electoral?

Tranquilo y con ganas de trabajar. Creo que hemos obtenido un resultado amplio.

¿Cómo se desarrolló la campaña electoral?

Ha transcurrido con entera normalidad y con calma. Los compañeros han tenido la oportunidad de conocer los programas que ha presentado cada uno y elegir en base a ello.

Su candidatura obtuvo aproximadamente el 65 % de los votos. ¿Qué valoración le merece este resultado?

Resulta esperanzador. Saber que los compañeros te apoyan de forma generalizada y ratifican el trabajo realizado y los proyectos que se quieren llevar a cabo nos refuerza para seguir avanzando.

¿Cuáles son las prioridades para los próximos años?

Nuestra prioridad absoluta es la pasarela al RETA. Estamos muy pendien-

tes de todo lo que la rodea y ayudamos al Consejo General de la Abogacía, que es quien debe estar al frente del proceso porque cuenta con la fuerza de todos los colegios de España. Nosotros estamos detrás del CGAE y de su presidente para aportar y ayudar en todo lo que podamos, con el objetivo de que el resultado sea el mejor posible. Un único colegio no puede liderar algo así, porque se trata de una cuestión nacional, pero en todo momento estamos a disposición del Consejo para dar el apoyo necesario.

¿Qué otros proyectos están desarrollando?

Al margen de la pasarela al RETA, que es algo más orientado a la jubilación, durante la campaña hemos hecho mucho hincapié en algo importantísimo que está más relacionado con el ejercicio profesional: la llegada de la inteligencia artificial, que va a cambiar nuestro modo de vida. Para nosotros, es fundamental contar con un proyecto en este ámbito —*TUIA*— que permita salir adelante a los despachos pequeños y no quedarse absorbidos en la vorágine que traerá consigo. Su desarrollo ya está en marcha desde antes de las elecciones, y se presentará en poco tiempo. Creo que va a ser de muchísima utilidad para quienes comienzan ahora su andadura profesional y para los despachos que pueden ver mermados sus ingresos ante la competencia de otros más grandes y con muchas más posibilidades en esta materia.

¿Qué caracteriza a la Junta de Gobierno?

Es muy plural desde el punto de vista del pensamiento político de cada uno de sus integrantes, y, al mismo tiempo, en su seno todos tenemos claro que compartimos una misma prioridad. El Colegio es lo primero, con la mirada puesta en mejorar la vida de los profesionales. Se trata de una Junta muy sólida, con muchísimos años de experiencia y que sabe muy bien cómo es la profesión y las vicisitudes que la rodean, porque todos sus integrantes vivimos la abogacía día a día.

María Asunción Blanco

“Ahora el Colegio escuchará a las delegaciones de forma más directa”

“Ofrezco la perspectiva de quien ejerce en un despacho unipersonal en un partido judicial que no abarca una gran urbe”

María Asunción Blanco Regueiro (Cabana de Bergantiños, 1966) acaba de incorporarse a la Junta de Gobierno. Estudió Derecho en la Universidad de Santiago de Compostela y en la de A Coruña y, después, se incorporó al despacho fundado por su padre en Carballo, donde ha desarrollado toda su carrera. Además, lleva vinculada a la delegación colegial en la capital bergantiñana más de dos décadas —primero como secretaria y, más tarde, como delegada—. Por Daniel Viña

¿Qué le llevó a querer formar parte de la Junta de Gobierno del Colegio?

La invitación a formar parte de la candidatura me sorprendió y reflexioné mucho al respecto, porque estar en la Junta de Gobierno implica una gran responsabilidad. Finalmente

acepté, porque me gustaría contribuir al buen funcionamiento del Colegio, dar apoyo en la toma de decisiones y conciliar posturas diferentes entre colegas. Espero estar a la altura. También ayudó a tomar esta decisión la entrada en vigor de la Ley Orgánica de medidas en

materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

¿Por qué?

Incluye un artículo del que se habla muy poco, pero que me preocupa: la extensión de jurisdicción de un partido judicial a otros colindantes en la misma provincia u otras limítrofes. Da la sensación de que se pretende reducir las competencias de los partidos judiciales e intentar centralizarlos todos en las grandes ciudades para eliminarlos poco a poco.

¿Qué puede aportar?

La perspectiva de quien ejerce en un despacho unipersonal —al igual que muchos otros abogados— en un partido judicial periférico. Las necesidades y problemáticas de los compañeros en ámbitos menos urbanos son muy distintas a las de A Coruña —desde los recursos disponibles hasta la organización del trabajo—, y considero esencial que esa visión esté representada en la Junta. Desde el Colegio siempre se ha escuchado a las diferentes delegaciones, pero ahora se hará de manera más directa.

¿Cuáles son los problemas más importantes en los partidos judiciales menos urbanos?

Los principales son los desplazamientos, las guardias de asistencia al detenido —de una semana seguida, las 24 horas del día, y que pueden alargarse hasta 15 días contando los juicios—, la movilidad de los funcionarios —que retrasa los procesos porque el personal entrante debe familiarizarse con los expedientes— y la dilación de los procedimientos debido a la falta de medios materiales y humanos.

Como mediadora, ¿qué valoración hace de la nueva regulación de los MASC?

La mediación es una vía más en nuestra profesión y me parece muy conveniente. Sin embargo, no comparto que se convierta en un trámite obligatorio previo a la presentación de una demanda, porque dilata los asuntos. En la práctica, la mayoría de los abogados ya intentamos vías extrajudiciales antes de litigar.


 A portrait of José Luis Villar, a man with dark hair and a beard, wearing a light grey suit, a light blue shirt, and a dark tie. He is standing in front of a wooden door with a metal lattice. The text 'José Luis Villar' is overlaid on the top left of the image in white and blue.

José
Luis
Villar

“Tenemos la obligación de que innovaciones como la IA lleguen a pequeños despachos”
“El Colegio se encuentra en una posición institucional fuerte, pero los acontecimientos nos obligan a adaptarnos a lo que está por venir”

José Luis Villar de la Riera (Ferrol, 1979) lleva veinte años ejerciendo como abogado, y durante la mitad de ese periplo profesional ha estado vinculado a la Junta de Gobierno como diputado quinto. Estudió en el Colegio Peñarredonda, se licenció en Derecho en la UDC y se formó en la Escuela de Práctica Jurídica Decano Iglesias Corral. **Por Daniel Viña**

Cómo se encuentra el Colegio actualmente?

Entiendo el Colegio como un ente cambiante que muta conforme a la realidad social. Se encuentra en una posición institucional fuerte, pero los acontecimientos nos obligan a adaptarnos a lo que está por venir —tanto a nivel social, con el conflicto abierto con respecto a la Mutualidad, como todo lo relacionado con la

transformación digital y el futuro de la abogacía—. Si dejamos a un lado las guerras y sus consecuencias, probablemente este último periodo, tras la gestión de una pandemia, tres huelgas, reformas de gran calado y el conflicto con nuestro sistema de provisión social, haya sido el más convulso de nuestros más de 260 años de historia. **¿Qué fue lo que le llevó a querer formar parte de la Junta de Gobierno**

y a presentarse a las elecciones por tercera vez?

La confianza en el proyecto. Tenemos iniciativas a medias y quiero seguir trabajando para completarlas: la transformación digital, el futuro de la abogacía, los frentes abiertos a nivel social... Es un reto personal que quiero afrontar.

¿Cómo valora la pluralidad en el seno de la Junta de Gobierno?

Entre los miembros existen diferencias y puntos de vista opuestos en algunas cuestiones, lo que favorece el debate interno y hace que el grupo y el proyecto crezcan. Representamos a un colectivo muy amplio, por lo que es necesario contar con posturas distintas. En nuestro proyecto se da esa circunstancia.

¿Cuál es su visión sobre el futuro de la abogacía y el papel de la inteligencia artificial?

La IA es algo totalmente disruptivo. A nivel local y nacional, quienes llevan el peso de la innovación son los grandes despachos, pero la mayoría de nuestros colegiados forman parte de pequeños bufetes, y nosotros tenemos la obligación de que este tipo de innovaciones lleguen también a ellos. Conseguirlo es un reto institucional. Además, hay que pensar que las nuevas generaciones se incorporan ya digitalizadas, pero también hay un sector de compañeros que necesitamos ayuda con esa digitalización, porque nos encontramos ante un cambio mucho más grande y complejo que el que supuso el paso del papel a las bases de datos digitales. Por eso es necesario un importante trabajo de formación e integración. En el Colegio ya estamos desarrollando la herramienta *TULA* y, además, trabajamos con otras empresas que nos ayudarán en el manejo de la inteligencia artificial. También es muy importante adaptarse a las nuevas reformas, como la Ley de Eficiencia Procesal y el papel de los MASC, que nos obligan a mutar a toda velocidad. En el plazo de un año todo va a cambiar, y si no nos adaptamos nos quedaremos fuera.



José
Carlos
Tomé

“Defendemos la profesión desde una óptica independiente y no politizada”
“Hemos conseguido, una vez más, el apoyo mayoritario de la colegiación. Esto quiere decir que lo estamos haciendo bien”

José Carlos Tomé Santiago (San Sebastián, 1968) ha renovado como diputado sexto de la Junta de Gobierno del Colegio, de la que forma parte desde hace una década. Se licenció en la Universidad de Santiago de Compostela y es fundador del despacho Caruncho & Tomé, donde lleva ejerciendo más de treinta años.

Por Daniel Viña

¿Cuál es su valoración sobre los resultados electorales?

Las elecciones de marzo han sido especiales. En los últimos tres años han surgido —a nivel nacional— movimientos de abogados relacionados con la problemática del funcionamiento del Turno de Oficio y las prestaciones de la Mutuality de la Abogacía. Esto derivó

en que se presentara una candidatura encabezada por ese movimiento, detrás de la que se encontraba el sindicato Venia. Nosotros, con nuestra experiencia después de años en la Junta de Gobierno y con el conocimiento exhaustivo que poseemos en estas materias, queríamos seguir defendiendo los derechos de los colegiados, como hemos hecho

hasta ahora. Por eso nos presentamos de nuevo y hemos conseguido, una vez más, el apoyo mayoritario de la colegiación. Esto quiere decir que lo estamos haciendo bien.

¿Qué iniciativas destacaría del último mandato?

Ahondamos en la defensa de los derechos de los colegiados en relación con la Mutuality de la Abogacía —que afecta directamente a la gran mayoría de los colegiados—. Esa ha sido la cuestión más candente, pero también hemos trabajado para mejorar las condiciones del Turno de Oficio. Peleamos continuamente con la Administración autonómica para actualizar los baremos y conseguir que se abonen nuevas actuaciones —como desplazamientos o asistencia en prisiones—. Además, avanzamos en la modernización del Colegio y seguimos mejorando la gestión de la institución. Hemos defendido la profesión desde nuestra óptica: la de profesionales de despachos consolidados, independientes y no politizados.

¿Cuáles son sus líneas maestras para los próximos cinco años?

En primer lugar, seguir trabajando para solucionar el problema de la Mutuality, porque todavía no está arreglado. Existe una propuesta de ley en el Parlamento, pero no sabemos a dónde nos llevará. Por supuesto, insistiremos en las reivindicaciones del Turno de Oficio, y nos adaptaremos a las novedades de la normativa con respecto a los mecanismos alternativos de solución de controversias para facilitar desde el Colegio la conciliación entre las partes cumpliendo con los requisitos que marca la ley. Además, continuaremos con el proceso de modernización de la institución.

¿En qué sentido?

Hay que poner a disposición de los colegiados las herramientas tecnológicas más modernas para el ejercicio de la profesión, como la inteligencia artificial. Queremos favorecer que se acceda a ella de la forma más segura posible a través del Colegio.

Pilar Cortizo

“Nuestro Colegio cuenta con excelentes profesionales en el ámbito de la mediación”
“La eficiente planificación y organización de los recursos de ICACOR permitió congelar las cuotas colegiales en los últimos años”

María del Pilar Cortizo Mella (A Estrada, 1959) ha sido elegida, de nuevo, tesorera de la Junta de Gobierno, a la que llegó en 2010. Licenciada en Derecho por la USC, ha desarrollado toda su carrera profesional en el Despacho Torres Díaz, al que se incorporó en 1983, y es una referencia en el ámbito de la mediación. En enero fue nombrada abogada del año en esta especialidad por el ranking Best Lawyers 2025. Por Daniel Viña

Por qué ha optado a renovar como tesorera de la Junta de Gobierno?

Decidí dar este paso por la actuación de muchos compañeros y compañeras que nos transmitieron, a los miembros de la Junta, su reconocimiento y agradecimiento por el trabajo realizado en ICACOR, animándonos a presentarnos a la reelección. De hecho, fue una enorme satisfacción para todo el equipo de la “Candidatura Pérez Cepeda” el respaldo mayoritario obtenido en las urnas.

Como tesorera, ¿cuáles son las líneas que guían su labor?

Nuestro Colegio, gracias a la eficiente planificación y organización de sus recursos, presenta una excelente salud financiera. Esto permitió congelar las cuotas colegiales en los últimos años, pese al elevado incremento del IPC y sin detrimento de las prestaciones y servicios colegiales. La intención de la Junta de Gobierno es seguir en esa línea ampliando y mejorando servicios a los colegiados y colegiadas.

¿Qué valoración hace sobre la situación actual de la mediación y la nueva regulación que trae consigo la Ley de Eficiencia?

La Ley Orgánica 1/2025 supone un cambio de paradigma en este ámbito al imponer obligatoriamente en determinados procedimientos, como requisito de procedibilidad, acudir a medios adecuados de solución de controversias (MASC) para iniciar la vía judicial. Con respecto a esta cuestión me gustaría mencionar, por un lado, que la mediación y los demás medios MASC son herramientas o alternativas a la vía jurisdiccional especialmente valiosas para la ciudadanía en general, especialmente en la actual situación de mayor retraso y colapso de los órganos jurisdiccionales. Sin embargo, la exigencia generalizada de acudir a un MASC, como requisito de procedibilidad, en determinados asuntos civiles y mercantiles genera demasiadas dudas e incertidumbres por su falta de desarrollo reglamentario; en definitiva, inseguridad jurídica tanto a particulares como a profesionales.

¿Cuáles son las posibles consecuencias?

En algunos supuestos —por ejemplo, procedimientos en los que estén en juego intereses de menores que requieran una solución inmediata— ese requisito parece contravenir la tutela judicial efectiva y el interés superior del menor. Creo que la ley, no sé si de forma voluntaria o por no haber sido objeto del debido debate, presenta muchos interrogantes e incertidumbres y, desde luego, una ley ha de generar certidumbre y confianza.

¿En qué situación se encuentra la mediación en A Coruña?

El Centro de Mediación ICACOR. MEDIA cuenta ya con una dilatada trayectoria ocupándose de esta materia. En A Coruña y en los partidos judiciales adscritos a ICACOR existe un excelente plantel de mediadores y mediadoras que desarrollan su trabajo tanto dentro como fuera del Colegio de Abogados. Precisamente por ello el Colegio, al entrar en vigor la Ley de Eficiencia, estaba preparado para facilitar el acceso a diversos MASC y, de hecho, así lo está haciendo en la actualidad.

María Luisa Tato

“El Colegio avanza con la sociedad”

“Nunca nos olvidaremos de los compañeros más veteranos ante los complejos cambios que se acercan”

María Luisa Tato Fouz (Portmán, Murcia, 1955) se sumó a la Junta de Gobierno colegial hace veinte años de la mano de Jesús Varela Fraga. Es licenciada en Derecho por la USC y, tras un breve paso por los servicios jurídicos de UGT, se incorporó al despacho de Antonio Platas en 1979, donde ha desarrollado su carrera profesional hasta la actualidad. Por Daniel Viña

Después de más de dos décadas en la Junta de Gobierno, ¿qué ve cuando echa la vista atrás?

Desde mis inicios se han producido muchísimos cambios, y el Colegio avanza con la sociedad. Cuando empecé, la presencia de mujeres era minoría en la profesión —en mi jura solo fuimos tres—, en la judicatura y en la Junta. Hemos trabajado mucho en materia social y de igualdad. Ahora, en los juzgados hay entre un 70 y un 80 %

de mujeres. Creo que esto ha sido muy favorable.

¿Cuáles han sido las transformaciones más significativas?

Se han producido algunas enormes en la forma de trabajar y, además, en un corto periodo de tiempo. Pensemos que nosotros empezamos con los tomos en papel de Aranzadi y nuestras máquinas de escribir. Después aparecieron los ordenadores y, ahora, nos encontramos con el reto más importante: la inteligencia artificial.

¿Cuáles son sus principales prioridades de cara a los próximos cinco años?

Por mi edad, estoy muy interesada en proteger a los compañeros de mi generación, porque se acercan unos cambios muy complejos a los que debemos adaptarnos. Por supuesto, nos preocupamos mucho de las personas jóvenes, pero yo tengo una vinculación especial con los compañeros de más edad, y quiero que sepan que el Colegio nunca se olvidará de ellos. Durante los años en los que formaré parte de la Junta de Gobierno, lo que más me preocupa es que podamos adaptarnos a todos los cambios que se están produciendo. Nuestra profesión está en constante movimiento —solo hay que ver las novedades que trae consigo la Ley de Eficiencia, por ejemplo— y tenemos que estar preparados.

¿Los abogados jóvenes están implicados con el Colegio?

Es verdad que los jóvenes pueden tener prioridades más allá del Colegio, pero nosotros intentamos que estén vinculados con la institución. Existe una asociación de abogados jóvenes con la que estamos en contacto, porque lo fundamental —para quienes acaban de incorporarse a la profesión y para los veteranos— es que sepan que el Colegio está a su disposición para lo que necesiten.

¿Cómo ve la situación del Turno de Oficio?

Para nosotros, por descontado, es una prioridad, porque una parte muy importante de nuestra masa de colegiados forma parte del Turno de Oficio. Intentamos que se adapte lo mejor posible a todas las situaciones nuevas y que esté especialmente reconocido, sobre todo a nivel económico. En los últimos meses, el Colegio ha organizado jornadas en las diferentes delegaciones colegiales para explicar la mejor forma de presentar las declaraciones de las actuaciones, y ha subido mucho el abono de las cantidades generadas porque, antes, no todas las actuaciones se declaraban correctamente. Aun así, entiendo que las remuneraciones no son suficientes, y siempre vamos a apoyar las reivindicaciones de los compañeros.

Magistrados advierten de los peligros de incluir los delitos sexuales en las secciones de Violencia sobre la Mujer

La reestructuración entrará en vigor el 3 de octubre como parte de las reformas de la Ley Orgánica 1/2025 de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia

POR XOSE ALDÁMIZ

Las reformas que incluye la Ley Orgánica 1/2025 de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia han despertado diversidad de opiniones en las múltiples áreas que abarca. Uno de los cambios más polémicos consiste en la modificación del artículo 89 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que incluye las competencias penales y civiles de los juzgados de Violencia sobre la Mujer —que pasan a ser secciones de Violencia sobre la Mujer—. A través de un nuevo apartado, la normativa aumenta las competencias previas y añade los delitos contra la libertad sexual, la trata con fines de explotación y el acoso sexual, entre otros. Una agrupación compuesta por 136 juristas procedentes de los juzgados de Violencia sobre la Mujer de toda España ha denunciado la amenaza de esta transformación, cuya aplicación será efectiva el 3 de octubre —con solo nueve meses de margen

desde la entrada en vigor de la norma—. Advierten de un posible colapso al no proveerse de medios para adaptarse a los numerosos delitos añadidos que serán tramitados en un sistema saturado por el número de casos existentes.

“Nos coloca en una difícil situación porque vamos a mezclar en un mismo órgano judicial a las víctimas en el ámbito de la pareja o expareja y a las sexuales cuando son mujeres. Ambas poseen necesidades totalmente específicas. La instrucción de cada procedimiento no solo es distinta, sino que resulta mucho más compleja. Esto se plantea con los mismos medios, instrumentos y recursos con los que contamos desde el año 2004”, evidencia Francisco Gutiérrez, titular del

Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 2 de Sevilla y portavoz de la agrupación que denuncia el peligro de la reestructuración. Para resaltar las diferencias puso como ejemplo la comparación entre un caso de violencia de género dentro de la pareja y uno de trata de personas. Mientras que el primero posee unas pruebas concretas físicas o digitales, en el segundo se necesitan otros elementos —entradas y registros o intervenciones telefónicas— para desarticular una organización criminal.

“Requiere un tiempo, una dedicación, una formación y una especialización que sobrepasa todos los límites que existen actualmente en materia de recursos que tenemos en los juzgados de Violencia

sobre la Mujer. En muchos lugares de España, en este momento, ni siquiera se cumplen los parámetros del Convenio de Estambul —acuerdo internacional europeo sobre la violencia contra la mujer— en lo referente a las instalaciones. Hay edificios donde no se cuenta con sala Gesell o de víctimas específicas que impida el contacto visual con el agresor, ni unidades forenses integrales que puedan tratar a quienes han padecido este tipo de delitos” subraya.

Otro aspecto que resulta preocupante gira en torno al impacto que tendrían estos nuevos casos sobre los juristas. “La carga emocional que supone llevar única y exclusivamente asuntos de violencia contra la mujer es muy grande. Si se unen las dificultades de los delitos de violencia sexual, esos riesgos psicosociales aumentan”, explica el experto. “Requieren una tranquilidad que el nivel de estrés actual no permite alcanzar con la sobrecarga de trabajo. Podríamos estar incumpliendo gran parte de la normativa en prevención de riesgos laborales por la falta de descanso. Hay que tener en cuenta que en España solo hay cinco partidos judiciales —Madrid, Barcelona, Sevilla, Málaga y Valencia— que ejercen funciones de guardia exclusiva en materia de Violencia sobre la Mujer durante tres días consecutivos sin cobrar ningún complemento añadido”.

La presión ejercida por estos juristas logró que el Ministerio de Justicia se reuniese con ellos durante el mes de marzo. El representante del

“Las víctimas en el ámbito de la pareja o expareja y las sexuales cuando son mujeres poseen necesidades totalmente específicas”

Francisco Gutiérrez

“Resulta inaudito asumir competencias de violencia sexual sin conocer la organización de estos órganos en materia de violencia sobre la mujer”

Francisco Gutiérrez

grupo revela que Manuel Olmedo Palacios, secretario de Estado de Justicia, aseguró que el problema se solucionaría con un Real Decreto que se publicaría en abril. “Desafortunadamente, ese texto se filtró a través de un medio de comunicación. Según parece, el Real Decreto planteaba aumentar el número de plazas en los juzgados de Violencia sobre la Mujer. Además, extendía la jurisdicción de los partidos judiciales a otros más pequeños”. Esa medida “no es solo insuficiente, sino que empeora lo que tenemos. También es un horror para la víctima, porque uno de

los principios básicos es determinar la competencia del juzgado en base a su lugar de residencia para que tenga todas las facilidades necesarias y de recursos de transporte”.

“No solamente hace falta crear plazas para jueces. Si no van acompañadas de los recursos materiales y personal, estas medidas no sirven para nada. Seguiremos en la misma situación que estamos con la creencia errónea de que una plaza más de juez asegurará mayor efectividad y eficacia en la resolución de asuntos. Se trata de desarrollar un sistema adecuado a la situación actual”. Por esta razón, insiste en la importancia de crear secciones especializadas en Violencia Sexual que estén separadas de las de Violencia sobre la Mujer.

El representante asegura que la nueva Ley debería permitir una moratoria en el plazo de su aplicación dado su impacto y relevancia. “No se puede establecer una entrada en vigor inmediata para el 3 de octubre cuando la de los tribunales de instancia está prevista para el 31 de diciembre. Entre esos dos meses hay un vacío legal. Resulta inaudito que podamos asumir competencias de violencia sexual

sin conocer la distribución y la organización de estos órganos en materia de violencia sobre la mujer”. Una moratoria “permitiría al Consejo General del Poder Judicial llevar a cabo —con la tranquilidad y el sosiego necesarios— una revisión de la planta judicial para ver las necesidades de carga de trabajo de cada partido”.

Entre las reclamaciones, Francisco Gutiérrez añade que “intentamos explicar que en primera instancia los juzgados de Violencia sobre la Mujer están conformados por magistrados y jueces que tienen una formación específica inicial y continuada que

“Una moratoria permitiría al CGPJ llevar a cabo —con la tranquilidad y el sosiego necesarios— una revisión de la planta judicial”

Francisco Gutiérrez

no está reconocida en la norma. En segunda instancia, en las audiencias provinciales, la propia ley prevé una sección especializada en cada partido judicial, pero acceden, con preferencia sobre los juzgados de Violencia contra la Mujer, los compañeros que han estado en un juzgado Penal o de Instrucción sin haber pisado uno de Violencia contra la Mujer. La razón es la falta de regulación de la especialización”.

En caso de que se continúe con el desarrollo de la norma tal y como está previsto, el grupo de juristas teme que esto desemboque en una parálisis de las nuevas secciones. “En Sevilla, cada órgano judicial a lo largo del año conoce unas 2.000 causas penales y entre 400 y 500 procesos civiles derivados de las mismas —divorcios, separaciones o medidas paternofiliales, entre otras—. No tener tiempo para atender a la víctima de violencia de género porque entra un asunto complejo de trata de personas con organización criminal, supone una deficiente protección en el servicio de guardia y un retraso muy considerable en la tramitación de los casos civiles”.

El Arte en Galicia es

Autor: Giovanni Ramírez



ArtBy's

Tasamos y compramos obras de arte y antigüedades. Servicio en toda Galicia
C/San Andrés 122 bajo. A Coruña.
981.905.449 - 680.430.779 - www.artbys.es

María Arias Delgado, la primera abogada de A Coruña

Nacida en León en 1913, esta jurista fue la primera colegiada de nuestro Colegio y la primera mujer en intervenir en la Audiencia Provincial de A Coruña

POR VÍCTOR PORTO

María Arias Delgado destacó en la historia de la provincia y de la abogacía gracias a su inteligencia y tenacidad. Sus cualidades le abrieron camino y permitieron que se convirtiese en la primera abogada de A Coruña y la primera mujer en intervenir en la Audiencia Provincial.

Juan Morros Sardá, que era abogado jefe del Estado en A Coruña, acogió a María Arias como pasante

El 3 de marzo de 1913, la jurista nació en León. Sus padres, Pablo y Paula, quisieron que ella y sus dos hermanos tuviesen una educación que les permitiese lograr algo mejor que la vida en el campo que ellos mantenían. Su deseo de labrarse un futuro universitario llevó a María



María Arias Delgado

Arias a Madrid. Allí superó la carrera de Derecho con matrícula de honor en 1936. Su esperanza de ser registradora de la propiedad se vio truncada con el estallido de la Guerra Civil ese mismo año. Debido al conflicto, tuvo que regresar a León, donde conoció a Gerardo Sotillo, el hombre con quien se casó y tuvo dos hijos: Pablo y Pura.

Después de la guerra, María Arias Delgado tuvo que trasladarse una vez más. En esta ocasión, su familia se mudó a A Coruña cuando su marido tuvo la oportuni-

dad de trabajar en un negocio de su hermano. Juan Morros Sardá, que era abogado jefe del Estado en A Coruña, acogió a María Arias como pasante. Aquí ejerció durante años dedicando sus tardes a la abogacía para continuar con las labores de un ama de casa en su hogar durante las mañanas. Además, también era una artesana consumada que confeccionaba los vestidos y muñecas de las hijas de Morros Sardá. El 19 de noviembre de 1949 se convirtió en la primera mujer colegiada en nuestra institución.

La confianza que Juan Morros Sardá depositó sobre ella hizo que le encargase la redacción de todos los informes. Uno de ellos, el primero que realizó, fue el que leyó ante la Audiencia de A Coruña el 16 de enero de 1950. La sesión estuvo presidida por Cándido Conde Pumpido. El documento abordaba el traspaso de arrendamiento de un negocio. Durante su intervención, María Arias Delgado solicitó la revocación de la sentencia apelada y dedicó aquel informe a su padre por su apoyo para estudiar.

El primer informe de María Arias en la Audiencia de A Coruña abordaba el traspaso de arrendamiento de un negocio. Solicitó la revocación de la sentencia apelada

Tras quedarse viuda, la abogada regresó a Madrid para vivir con su hermana y su hija. Allí pasó el resto de sus días hasta su fallecimiento a los 80 años. Su legado allanó el camino para otras abogadas coruñesas que continuaron ensalzando las grandes virtudes de la profesión.

El Consejo de la Abogacía Española publica su Manifiesto por el 8M

Las abogadas y abogados reconocen los éxitos logrados y la necesidad de seguir trabajando desde la profesión para crear una sociedad igualitaria

POR PILAR PÉREZ

El 8 de marzo se conmemoró el Día Internacional de la Mujer. Con motivo de la efeméride se celebraron numerosos actos por todo el país en los que se congregaron muchas profesionales que alabaron los avances logrados sin apartar la vista de los logros que quedan por delante para alcanzar una sociedad plenamente igualitaria. El Consejo de la Abogacía Española (CGAE) también se sumó a la celebración con la publicación de un manifiesto, que publicó el pasado 6 de marzo.

“Una de las principales funciones de la abogacía es el compromiso con la defensa de la igualdad entre hombres y mujeres. Desde esta privilegiada profesión, cuyo princi-

pal objetivo es la defensa de los derechos de la ciudadanía, las abogadas y los abogados luchamos desde hace décadas por la igualdad efectiva entre hombres y mujeres”, expone el documento.

Señala que han procurado alcanzar esta meta eliminando brechas de género en el acceso al trabajo, luchando por salarios igualitarios y rompiendo techos de cristal para facilitar la presencia de mujeres en puestos de responsabilidad. “Desde la abogacía también se trabaja por la necesaria presencia de forma transversal de la cultura de la igualdad en todos los ámbitos sociales”.

Tras reconocer estos esfuerzos, el CGAE subraya la necesidad de seguir con esta concienciación social en todas las áreas. “Hay

que continuar la labor para mantener las conquistas logradas, mejorar los mecanismos que garanticen esa igualdad a través de la educación y evitar cualquier tentación de retroceso en estos avances. Queda aún mucho por hacer. Las abogadas y los abogados continuamos trabajando por la implementación de medidas que permitan mejorar la presencia de mujeres en órganos de gobierno, consejos de administración y puestos de responsabilidad”.

MANIFIESTO 8M



El manifiesto del 8M de Abogacía Española evidencia que “hay que garantizar la igualdad a través de la educación y evitar la tentación de retroceso”

“Es fundamental seguir siendo la voz de la conciencia de la sociedad, como es fundamental exigir el respeto —no solo de la ciudadanía, sino en especial de las autoridades y de los Juzgados y Tribunales— a las personas, evitando que sus actuaciones puedan verse afectadas por sesgos, sean políticos, religiosos, de género, sexuales, de edad o de cualquier otra naturaleza”.

El manifiesto concluye ensalzando la renovación del pacto de Estado contra la violencia de género, que amplió sus medidas aprobadas en 2017 de 290 a 462. También hubo un aumento

El pacto de Estado contra la violencia de género amplió sus medidas aprobadas en 2017 de 290 a 462 y aumentó su dotación económica un 50 %

del 50 % en su dotación económica, que le permite alcanzar los 1.500 millones de euros para los próximos cinco años que permanecerá en vigencia. “Un ejemplo de que el consenso es posible, la lucha es necesaria y, aunque queda todavía mucho camino por recorrer, hemos avanzado y estamos en la buena línea”.

Inteligencia Artificial: la Comisión Europea pone el freno a la responsabilidad por daños

En medio de tensiones con Estados Unidos y críticas por su celo regulatorio, la Comisión Europea ha decidido retirar la Directiva de Responsabilidad por IA

Por **Alicia Martín***

La Comisión Europea ha decidido dar marcha atrás y retirar la directiva relativa a la adaptación de las normas de responsabilidad civil extracontractual a la inteligencia artificial —conocida como “Directiva de Responsabilidad por IA”— en su nuevo plan de trabajo de 2025. Esta noticia llega a la vez que Ursula von der Leyen promete que la UE recortará regulación y burocracia para favorecer la competitividad y el desarrollo tecnológico.

La Directiva de Responsabilidad por IA era una propuesta que buscaba establecer normas uniformes sobre la responsabilidad civil extracontractual para casos en los que una IA cause un daño. Su objetivo era mejorar el

funcionamiento del mercado interno de la UE, creando reglas comunes para este complejo asunto.

La propuesta fue presentada en 2022 y forma parte de los esfuerzos de la UE para regular la IA de manera integral, complementando la Ley de IA que fue adoptada poco después. A diferencia esta última, que tiene un enfoque preventivo, la directiva se centra en la responsabilidad *ex post*, es decir, en cómo hacer responsables a las entidades que causan daños una vez ocurridos.

Algunos de los daños que las IA están en posición de provocar hoy en día son, por ejemplo, los causados en accidentes de tráfico en que participen coches autónomos sin conductor. También la infracción de derechos de autor o de propiedad indus-



Alicia Martín

trial en la creación de contenido, o el uso inadecuado de datos personales. Otro tipo de infracción que se cree que ya podría estar sucediendo es el comportamiento discriminatorio de los algoritmos. Por ejemplo, es concebible que una IA de uso en recursos humanos dedicada a filtrar currículums reproduzca y refuerce los sesgos que ya existan en la industria para la que trabaja. Estos son solo algunos ejemplos de situaciones que hoy en día se están dando, pero el potencial del

daño que la IA puede causar será mayor según se introduzca y normaliza en diferentes sectores profesionales.

Actualmente nos encontramos en una situación en la que no hay legislación específica para este ámbito, por lo que hay que aplicar el marco regulatorio general que mejor se adapte al caso. Este ha resultado ser el de productos defectuosos, basado en una directiva de los años ochenta —la Directiva de Responsabilidad por Productos 85/374/EEC, transpuesta en España en la Ley 22/1994, de 6 de julio, sobre responsabilidad civil por daños causados por productos defectuosos—. En ella, se establecen las reglas comunes bajo las cuales el productor —y en algunos casos el proveedor/vendedor— es responsable por los daños causados por un defecto en su producto, siempre que la parte perjudicada demuestre el daño, el defecto y el vínculo causal entre ambos.

Este régimen no es adecuado para tratar la responsabilidad civil por daños causados por una IA. De acuerdo con estas normas, las víctimas deben demostrar que ha habido una acción u omisión ilícita por parte de una persona que ha causado el daño. Las características específicas de la IA, incluidas su complejidad, su autonomía y su opacidad —lo que se denomina en Silicon Valley efecto “caja negra”—, dificultan la identificación de la persona responsable, así como la prueba del defecto y su causalidad con el daño. Ante estas dificultades, las víctimas pueden verse disuadidas de

LA DIRECTIVA DE RESPONSABILIDAD POR IA BUSCABA ESTABLECER NORMAS UNIFORMES SOBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL PARA CASOS EN LOS QUE UNA IA CAUSE UN DAÑO

DE MOMENTO PARECE QUE EL BENEFICIO SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LAS GRANDES EMPRESAS TECNOLÓGICAS, Y NO TANTO A LOS CONSUMIDORES DE LA UNIÓN EUROPEA

intentar siquiera obtener una indemnización.

La directiva ahora apartada planteaba principios muy interesantes para superar estos problemas. En primer lugar, se introducía una presunción refutable de causalidad entre el daño y el defecto. Además, se aliviaba la carga de la prueba exigien-

do la cooperación en materia probatoria a favor de la víctima, por la que el tribunal podría solicitar a la empresa que controla la IA que

proporcionara información concreta sobre su funcionamiento. Estos planteamientos, orientados a proteger al consumidor, no son naturalmente del gusto de las empresas punteras en IA.

Con la decisión de la retirada de la directiva la Comisión está, en apariencia, apostando por el sector, al reducir so-

bre él la presión regulatoria. Ahora bien, de momento parece que el beneficio será exclusivamente para las grandes empresas tecnológicas, en su mayoría extranjeras, y no tanto a los consumidores de la Unión Europea. Por último, no hay que olvidar que, aunque el mantra del momento es que la desregulación es buena para el crecimiento, la inseguridad jurídica siempre será uno de los mayores obstáculos al desarrollo y la inversión.

***Alicia Martín** es abogada experta en propiedad intelectual, IA y privacidad



PUBLIRREPORTAXE

A Xunta impulsa as oficinas virtuais para ofrecer atención personalizada a vítimas de delitos

Como parte do III Plan Tecnolóxico da Administración de Xustiza en Galicia. Senda 2025, a Xunta puxo en marcha un servizo de asistencia virtual a través das oficinas de asistencia ás vítimas de delitos. Este avance engade un novo servizo de asistencia para contactar cos equipos de profesionais a través de videoconferencia.

As oficinas intervirán en casos nos que se precise unha asistencia urxente a petición da vítima —ou de persoas e institucións que es-

tean en contacto con ela— e na atención psicolóxica e social non urxente en calquera das fases de información, intervención ou seguimento. Deste xeito, ofrécese un ser-

vizo especializado, rápido e confidencial en calquera momento e sen necesidade de que as vítimas se despracen.

A iniciativa enmárcase na aposta do Goberno galego po-

la humanización e por unha xustiza empática e próxima á cidadanía. Neste sentido, tamén se dotaron oficinas de asistencia ás vítimas con distintos espazos de espera e púxose en marcha o proxecto de xustiza amable para humanizar a atención no caso de que sexan menores de idade ou teñan unha discapacidade. As antigas salas Gesell transformáronse en salas amables, seguindo os estándares do programa Barnahus do Consello de Europa no que a Xunta participa desde 2023. Estas salas están dispoñibles en seis das principais cidades galegas —proximamente tamén o estarán en Ferrol— e nalgúns das sete subdireccións do Imelga. Ademais, aprobouse un protocolo de colaboración coas oficinas das vítimas para que a estancia e a realización de periciais se desenvolvan co maior confort posible.



Alternativas frente al conflicto

Nuestro Colegio impartió una serie de talleres en los que se abordaron distintas teorías y actividades prácticas vinculadas a la mediación

POR VÍCTOR PORTO

La implantación de los medios adecuados de solución de controversias (MASC) a través de la Ley Orgánica 1/2025 ha aportado a la mediación un papel mucho más relevante dentro del panorama jurídico español. El Colegio organizó una serie de talleres en los que se abordaron diferentes perspectivas y posibilidades en esta materia en nuestra sede a lo largo del pasado mes de febrero —días 6, 13, 20 y 21—. “Al aprobarse la Ley Orgánica de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia y al establecerse los MASC como requisitos de procedibilidad, debemos trabajar en dichos medios para que sean realmente adecuados en la resolución de conflictos entre las partes. Siempre buscando el acuerdo y evitando las contiendas judiciales, que son largas, costosas y llevan una gran carga de estrés”, declaró nuestro decano, Augusto Pérez-Cepeda, al introducir las jornadas.

El primer taller teórico-práctico lo dirigió la abogada y mediadora Nahiara Cardona. La temática que abordó giró en torno al derecho sistémico, que consiste en la aplicación de las constelaciones

familiares en el ámbito jurídico. “Brindan una filosofía para conocer qué hay detrás de los conflictos. Todos estamos integrados en sistemas, empezando por el familiar. Venimos con una historia transgeneracional, tanto si la conocemos como si no”, explicó. “Gracias a la epigenética sabemos que los traumas impactan en las células y que pasan de generación en generación tras no resolverse. Muchas veces salen conflictos que parecen ser de una forma determinada, pero si los estudiamos en profundidad vemos que la causa no es lo que parece. Como abogados es importante que podamos ir más allá de la historia que nos cuenta el cliente”.

La ponente explicó que Bert Hellinger, filósofo alemán que ideó las constelaciones familiares, reconoció tres leyes sistémicas u órdenes del amor —denominación usada por su creador—. Según él, el conflicto aparece al saltarse estas tres premisas: la



Augusto Pérez-Cepeda

pertenencia, la jerarquía y el equilibrio.

“La primera ley señala que todo el mundo tiene derecho a pertenecer”, recalcó la abogada. Indicó que esto incluye diferentes agrupaciones o estamentos a los que puede pertenecer una persona y con los que se siente identificada, como la familia, la sociedad, el país o el continente, entre otros. “Hay veces que algún miembro de la familia hace algo que consideramos indigno por nuestra educación y valores. Puede ser porque sean alcohólicos, drogadictos o maltratadores. Son personas que han causado un daño y el sistema los echa”. Continuó afirmando que, “epigenéticamente, ese dolor va pasando de genera-

ción en generación, y va a llegar a un descendiente que va a reemplazar a ese excluido y adoptará sus mismos comportamientos”.

“Bert Hellinger descubrió que todo lo que hay detrás de cualquier comportamiento es un acto de amor y que, generalmente, todo tiene que

“Debemos trabajar en los MASC para que sean realmente adecuados en la resolución de conflictos entre las partes”

Augusto Pérez-Cepeda

permanecer unido en el lugar que le corresponde”. Para ejemplificarlo, imaginó el caso de un hijo víctima de un padre alcohólico que es excluido del entorno familiar por su comportamiento. “Resultado que ese niño llega a la adolescencia, tontea con la bebida y toma la posición de su padre”. En este caso, aseguró que esta dinámica puede romperse cuando se incluye al excluido. “No quiere decir que la madre siga convi-



Nahiara Cardona

“Todos estamos integrados en sistemas, empezando por el familiar. Venimos con una historia transgeneracional, tanto si la conocemos como si no” **Nahiara Cardona**



“Los mediadores pueden actuar como meros administrativos o buscando facilitar la comunicación entre las partes”

Rosanna Brill

viendo con él, sobre todo en situaciones de riesgo”.

“La ley de la jerarquía quiere decir que los que están antes tienen preferencia sobre los que llegaron después. Esto significa que no podemos resolver los conflictos de nuestros padres. Ellos saben lo que cargan a sus espaldas. Sin embargo, Bert Hellinger decía que todos los niños *abuleamos* porque hacemos de padres al intentar resolver sus problemas como si supiéramos en qué consisten”, aseguró Nahiara Cardona. “En las empresas, tenemos una estructura jerárquica que, aparentemente, es clara, pero luego está el orden de antigüedad. Puede ser que haya una persona que lleve 30 años y que el jefe acabe de llegar. Si no sabemos respetar el

lugar de cada uno, se produce un conflicto”.

La última ley recalca que “para que las relaciones fluyan debe haber un equilibrio. Esto no quiere decir que ambos den lo mismo. Puede que uno aporte más en labores del hogar y otro en economía, por ejemplo”. Añadió que “la única relación que no se equilibra nunca es la que existe entre padres e hijos porque ellos les dieron la vida”.

La abogada Rossana Brill protagonizó la segunda jornada, que abordó el *coaching* jurídico. “Es una metodología para que los profesionales del Derecho descubran e incorporen las herramientas blandas que se necesitan. Entre los ejemplos está la escucha consciente o la inteligencia emocional, la vincular o



Rosanna Brill

la colectiva, así como mucho autoconocimiento. El *coaching* jurídico aporta esto y habilidades para el bienestar personal frente al grado de estrés que viven los abogados y las personas que entran en un conflicto”.

“El *coaching* jurídico está basado en el *coaching* ontológico”, puntualizó la ponente. “La ontología tiene que ver con el conocimiento del ser, el quién soy”. Afirmó que su creador, el sociólogo Rafael Echevarría, descubrió que, “tras el lenguaje, existen numerosos sesgos, creencias y modelos mentales que condicionan a las personas”. Durante los talleres que realizaba se percató de que muchas de esas programaciones desconectan al individuo de “quién es en realidad, de su

esencia. Esto provoca que tenga muchas dificultades en su trabajo, en su vida y con su familia”.

Al profundizar en sus diferentes apartados, abordó los tres pilares de esta práctica, que consisten en los tipos de inteligencia: emocional, vincular y colectiva. Definió la primera como una experiencia y no un concepto teórico. “Para adquirirla, hay que autoconocerse. La emoción tiene una arquitectura formada por el sistema de creencias”, aseguró Rossana Brill. “Primero debo tener mi propia autogestión de mis emociones. Si no la tengo y no conozco qué activa mi ira, el miedo, la desconfianza o la envidia, las personas que vengán van a resonar con lo que me pasa”.

El siguiente aspecto es la inteligencia vincular, que es la que permite la comprensión de aquellos que son distintos a uno mismo. “Salgo del tratar de convencer para ir al empezar a comprender.

“El ‘coaching’ jurídico es una metodología para que los profesionales del Derecho descubran e incorporen las herramientas blandas que se necesitan”

Rosanna Brill



Busco un vínculo igual con el otro, sea como sea, tanto en el acuerdo como en el desacuerdo”, argumentó la ponente.

Antes de indagar en la inteligencia colectiva, Rossana Brill profundizó en lo que denominó como métodos ágiles de resolución de conflictos, que pueden servir para alcanzar una vía pacífica entre grandes grupos en disputa. Tiene una estructura en la que se divide a los participantes en grupos de cin-

“El modelo ‘Bridge’ busca ayudar a conocernos mejor en el sentido de cómo nos comunicamos y nos relacionamos”

Indrani Thais Palla

co a siete personas. En cada uno hay un facilitador, que es un *coach* jurídico. “Mezclamos a los que llamamos pares improbables, que son aquellos que nunca se sentarían a hablar. Vamos haciendo una secuencia según el tema que tratemos y en cada grupo van aflorando los pasos a seguir, que surgen de la inteligencia colectiva. No son ideas que se le ocurren a uno y que el resto sigue sin más. Nacen de todos porque la metodología hace posible que todos aporten y sean parte de la solución”.

Una vez entendidas las distintas formas de inteligencia, llegó el turno de las distinciones: “en el *coaching* jurídico todo lo que vemos son distinciones que hay en el lenguaje”. Argumentó que existen muchos aspectos que se dan por asentados dentro de la comunicación que pueden ser el origen de numerosos problemas. Para ejemplificarlo, realizó un ejercicio práctico en el que juntó a los asistentes en parejas y les dijo que pensasen en una experiencia positiva. Acto seguido, pidió que cada uno de ellos contase esa vivencia. Muchos de lo que escuchaban aseguraron después que sentían la necesidad de compartir su propia historia y eso acarrea un diálogo interno que podía llegar a dificultar la comprensión del relato de su compañero. También sirvió para demostrar lo complejo que resulta sostener los silencios. “La escucha es una habilidad blanda que requiere de un gran entrenamiento y de liberarnos de muchas creencias”, puntualizó la *coach*, que también diferenció dos formas de ser mediadores: “como meros administrativos — que está bien, hay abogados que prefieren eso — o buscando facilitar la comunicación entre las partes. Para eso último hacen falta herramientas de inteligencia emocional”.

La abogada Indrani Thais Palla Maceiras centró su in-

tervención en la presentación del modelo *Bridge*, que busca “ayudar a conocernos mejor en el sentido de cómo nos comunicamos y nos relacionamos”. Los estilos de relaciones, que explican las preferencias de cada individuo al interactuar con otro, se basan en los cuatro elementos: aire, agua, fuego y tierra. “Cuando nos interrelacionamos con los demás, debemos tener presente que todos somos diferentes. Al conocer a una persona que es muy distinta personal o profesionalmente, cuesta tratar con ella en la práctica, aunque lo comprendamos. Son gente con la que hay que hacer un esfuerzo mayor para llegar a ellos”.

“Los creadores del modelo —Ferran Ramón-Cortés y Álex Galofré— se inspiraron en varios estudios anteriores; algunos tan antiguos que se remontan a la época de Hi-



Indrani Thais Palla

“Cuando nos interrelacionamos con los demás, debemos tener presente que todos somos diferentes” Indrani Thais Palla

pócrates, que hablaba de los cuatro humores; Empédocles y sus cuatro raíces; Aristóteles y los cuatro elementos o el taoísmo e hinduismo con las cinco energías”, detalló la ponente. El taller fundamentó su estructura en el apartado práctico para permitir que los participantes pudiesen descubrir su estilo relacional. Esto fue posible describiendo lo que imaginaban al observar diferentes fotos, entre otras dinámicas.

Uno de los parámetros para determinar el estilo relacional es la toma de decisiones, ya sea desde una perspectiva racional o emocional, y el ritmo vital, la forma de comportarse en la vida. El estilo relacional tierra se define por “personas exactas. Son muy meticulosas y precisas. Su manera de expresarse y comunicarse es lo más pulcra posible. A la hora de relacionarse con el otro utilizan el juicio como una medida de exactitud al comunicarse. Les van bien todos los procesos y aquello que implique una metodología concreta”.

Después, Thais Palla Maceiras desgranó las personas de fuego. “Son rápidas en la forma de comunicarse, interactuar y en la búsqueda de soluciones. Tienen la mirada puesta en el resultado. Sin un fin en mente, las acciones les parecen una pérdida de tiempo. Esto les hace ser eficaces y que busquen la manera de llegar al objetivo, pero, a veces, esa velocidad implica dejar cosas en el camino. Son valientes en la toma de decisiones y al decir las cosas”.

“Los que tienen un estilo relacional agua son personas

serenas. Siempre digo que su empatía viene de serie, incluso aunque no quieran. Tienen esa habilidad intrínseca muy desarrollada. Es casi un sello de identidad. Son cooperantes porque el otro es muy importante para ellos. Su modo de trabajar en equipo es la cooperación y no son individualistas. También se caracterizan por ser tenaces. Llegan al mismo lugar que los de fuego, pero a su ritmo y con sus formas”, explicó la abogada.

La última agrupación es la relacionada con el aire. “Son apasionados y positivos. Se caracterizan por ser abiertos y los más sociables. Comunican y, al mismo tiempo, pretenden cautivar al otro y llevarlo a su terreno. A veces lo hacen a propósito y otras de manera inconsciente. Además, son dinamizadores y necesitan proponer cosas en grupo”.

Las sesiones concluyeron con Pascual Ortuño Muñoz. El magistrado dedicó su tiempo a resolver dudas e incógnitas sobre la Ley Orgánica 1/2025. “Supone un cambio cultural bastante grande. En Galicia tenemos ley de mediación desde el año 2001, pero su desarrollo ha sido demasiado lento porque no se habían introducido mecanismos de refuerzo para que la abogacía optara por estos MASC. La nueva normativa introduce una serie de mejoras y previsiones legales para poner en marcha estos medios alternativos”. Además, definió este cambio como “una revolución en la abogacía. Se trata de una forma de actuar distinta a la que to-



Pascual Ortuño

“El sociólogo Carlos Jiménez dijo que los conflictos no se solucionan, se transforman; y eso se consigue hablando”

Pascual Ortuño Muñoz

dos estamos acostumbrados desde hace siglos”.

“La gente no entiende la diferencia entre mediación y conciliación. Ahora mismo, se prevé que la segunda es la que más se va a utilizar en la mayoría de los asuntos que van a precisar requisi-

to de procedibilidad. En primer lugar, porque no hay suficientes mediadores. Aparte de eso, la razón por la que la mediación ha ido tan lenta en comparación con otros países es porque se ha utilizado para todo”, afirmó. “Se ha abierto el abanico de metodologías porque hay que perfilar. No es lo mismo la mediación familiar que la mercantil, ni las reclamaciones de cantidad que los casos de daños y perjuicios”.

Pascual Ortuño también ofreció algunas razones que justifican la necesidad de los MASC. “En los problemas familiares no es fácil comprender los conflictos. No se puede responder con soluciones simples o recetas de los abogados”. Asimismo, indicó que en muchos problemas es una prioridad buscar una solución duradera. “El sociólogo Carlos Jiménez dijo que los conflictos no se solucionan, se transforman; y eso se consigue hablando”, declaró antes de remarcar que “una solución impuesta por un tribunal no arreglará un conflicto porque una parte con-

siderará que ha ganado y la otra que ha perdido”.

“Para ir a un MASC es importante hablar de decisión informada y hay que explicárselo al cliente”. El ponente resumió los factores claves de estas medidas, que son “los intereses y las necesidades del cliente”. También mencionó como criterios relevantes la búsqueda de una solución duradera, la preservación de relaciones, la rapidez y la eficacia. Además, los métodos que se intentan implantar procuran la negociación directa entre las partes desde una perspectiva distinta a la que suele desarrollarse en un juicio. “Se pretende que sea en el ámbito verdadero de la negociación: sería el todos ganan y buscar soluciones satisfactorias para las dos partes”.

“La conciliación se hace de mutuo acuerdo y es una negociación asistida no solo por los abogados, sino también por un tercero neutral conocido por el prestigio de su autoridad. Aquí han intervenido muchos abogados o jueces jubilados”, reveló antes de comentar algunos modelos como el *minijuicio*. A pesar de no estar implantado en España, en Estado Unidos se utiliza con frecuencia y consiste en una reunión entre las partes en la que argumentan su postura ante el tercero y este evidencia los puntos fuertes y débiles de ambas.

“La conciliación se hace de mutuo acuerdo y es una negociación asistida no solo por los abogados, sino también por un tercero neutral” Pascual Ortuño Muñoz



Las Jornadas de Derecho de Familia dan a conocer las novedades del último año

Abogados, magistrados, notarios y otros juristas analizaron el Real Decreto 2/2024, las pensiones, la violencia de género, el cuidado a mayores y la última jurisprudencia

POR XOSE ALDÁMIZ

Nuestro Colegio y el Consello da Avogacía Galega volvieron a hacer posible la celebración de una cita única y destacada para los letrados de la provincia: la novena edición de las Jornadas de Derecho de Familia. El 4 y 5 de abril tuvieron lugar en la sede de la Fundación Barrié en A Coruña estas sesiones que trataron el Real Decreto 2/2024, las pensiones alimenticias, la violencia de género y el cuidado a los mayores.

La apertura de las jornadas estuvo encabezada por autoridades del ámbito jurídico y del gobierno gallego: nuestro decano, Augusto Pérez-Cepeda; la alcaldesa de A Coruña, Inés Rey; el presidente del Consello da Avogacía Galega, Francisco Rabuñal; el fiscal superior de Galicia, Fernando Suanzes; la delegada territorial de la Xunta en A Coruña, Belén do Campo;

el presidente de la Audiencia Provincial de A Coruña, Ignacio Picatoste, y la directora de las jornadas y diputada segunda de nuestra Junta de Gobierno, Fernanda Álvarez.

“El mundo es cambiante, sobre todo en el Derecho. El número de normas y reformas que se producen es abrumador. Siempre es bueno tener un momento y un espacio de reflexión para ver con tranquilidad cómo se desarrollan los acontecimientos”, declaró Augusto Pérez-Cepeda durante la apertura.

“Contamos con unos ponentes magníficos que no son solo unos grandes profesionales y expertos en la materia, sino que su disposición y talante fue inmejorable”, afirmó Fernanda Álvarez.

“Como en anteriores ediciones, tratamos de reflejar el carácter multidimensional del Derecho de Familia y abordar cuestiones distintas en diferentes áreas para lograr respuestas en el día a día”.

Como abogada, Inés Rey subrayó la necesidad de la empatía en la profesión. “Es necesario ponerse en el lugar del otro, el que tienes enfrente, pero también del contrario para ofrecer soluciones válidas que resuelvan los problemas de quienes vienen a nosotros en un momento de zozobra. Somos ese salvavidas al que se aferran”.

La primera ponencia se centró en la conciliación de la vida familiar y profesional de los progenitores y cuidadores. Pilar Carreira, magis-

trada del Juzgado de lo social número cinco de A Coruña, explicó los distintos permisos y reducciones de jornada tras ser presentada por la secretaria de nuestra Junta de Gobierno, María Luisa Tato. Uno de los puntos principales de su intervención fueron las reformas del pasado, así como las impuestas por el Real Decreto 2/2024. “Elimina la necesidad de una previsión de convenio colectivo o acuerdo con el empleador en la acumulación del permiso de lactancia. Toda esta legislación trata de evitar la discriminación por razón de sexos y promover una igualdad efectiva”. La experta reveló que en la mayoría de los casos son las madres quienes solicitan la conciliación de la vida familiar y profesional. “Se busca evitar la perpetuación de los roles de género y amplificar las medidas a todas las personas que, bajo un principio de corresponsabilidad, tienen que ocuparse de sus hijos, sus ascendientes o personas dependientes”.

Acto seguido, la magistrada abordó las medidas concretas que se tratan en la jurisdicción social, como la suspensión de la relación laboral. Al profundizar en ella habló de la suspensión por nacimiento, que comprende el parto y el cuidado del menor hasta los doce meses y consiste en 16 semanas. “El precepto indica que no se puede transferir este derecho a otro progenitor, pero en las familias monoparentales solo hay uno y no está permitido que acumule los permisos que le corresponderían al otro padre o madre”. Esta es la razón de

“El mundo es cambiante, sobre todo en el Derecho. El número de normas y reformas que se producen es abrumador” Augusto Pérez-Cepeda

“En esta edición tratamos de reflejar el carácter multidimensional del Derecho de Familia y abordar cuestiones distintas en diferentes áreas del día a día” **Fernanda Álvarez**

que se considere inconstitucional actualmente, “aunque no está anulada”.

Pilar Carreira detalló que la suspensión también está presente en los supuestos de adopción y guarda con fines de adopción o acogimiento. “En este caso estamos ante menores de seis años o mayores que tengan una discapacidad o dificultades especiales de inserción social o familiar por circunstancias personales o por proceder del extranjero”. Al igual que en los de nacimiento, este permiso consta de 16 semanas por progenitor.

La siguiente ponencia se enfocó en las urgencias de familia y contó con Antonio Ramos, magistrado en el juzgado de Primera Instancia número diez de A Coruña. Lourdes Carballo, decana del Colegio de Abogados de Vigo, fue quien introdujo esta segunda sesión de la maña-

na. “La práctica totalidad de los asuntos que pasan por un juzgado de familia son preferentes. Por tanto, es necesaria la obtención de una rápida respuesta judicial”, subrayó el ponente durante una intervención en la que también puso en valor la importancia de los nuevos medios adecuados de resolución de conflictos (MASC).

“Hay que establecer una graduación. Aunque todo es prioritario, hay situaciones verdaderamente urgentes, que serían los casos del artículo 158 del Código Civil —medidas para asegurar la prestación de alimentos y proveer las futuras necesidades de un hijo en caso de incumplimiento de los padres—. Estas actuaciones deben utilizarse con cautela y en los supuestos en que sea necesario obtener una resolución inmediata para garantizar el interés prioritario de los meno-

res”, argumentó al resaltar este punto por encima de las medidas provisionales, que “tratan de solventar las relaciones de la familia tras las crisis de la pareja anticipando la regulación durante la tramitación del procedimiento principal. Es algo ordinario y habitual frente al artículo 158, que es excepcional”.

Al profundizar en las medidas cautelares del artículo 158 del Código Civil, las definió como los mecanismos más potentes para proteger al menor. “Hay que poner excesivo celo en aportar todos los elementos fácticos necesarios para que el tribunal tenga conocimiento de cuál es el peligro; porque se exige este, el riesgo o el perjuicio, no un daño efectivo. Hay que ofrecer datos y argumentos que permitan fundar un juicio provisional, indiciario y favorable sin prejuzgar lo que se haya de decidir en el procedimiento principal”.

La sesión de la mañana terminó con las reflexiones de Santiago Álvarez, catedrático de Derecho Internacional Privado en la Universidad

de Santiago de Compostela. El ponente estuvo acompañado por la abogada Digna Braña durante una sesión en la que mencionó la numerosa cantidad de temas de interés alrededor de la globalización y sus repercusiones sobre el Derecho de Familia. “Hay muchísimos más casos. No solo se trata de una cuestión cuantitativa, también son más complejos. Han evolucionado. El primer caso que analicé fue uno de traslado internacional de menores”, comentó al retratar la situación que se vivía a finales de los 80 frente a la actualidad. “Entonces era el padre el que secuestraba —no de manera penal— mayoritariamente. Lo habitual eran emigrantes españoles que habían tenido matrimonios mixtos en Alemania, Suiza y Francia. Se rompían y los niños eran trasladados al país del padre. Hoy en día suelen ser las madres, como consecuencia de la emancipación laboral, de la movilidad del trabajo o, a veces, por causa de violencia”.

Este cambio de conductas sociales “influye a la hora de interpretar la misma norma de 1987 en la actualidad. El convenio de La Haya de octubre de 1980 nos vincula con más de cien estados. Se aplica en este momento a una realidad muy distinta y no se ha cambiado ni una coma. La globalización nos ha traído paradojas como esta: tratar temas muy nuevos con instrumentos que no siempre se adaptan”, señaló el ponente.

Durante la tarde, la jornada continuó cuando la abogada Irene Culebras introdujo a Roberto Soto, magistrado en

“Es necesario ponerse en el lugar del otro, el que tienes enfrente, pero también del contrario para ofrecer soluciones válidas” **Inés Rey**



Fernanda Álvarez, Ignacio Picatoste, Francisco Rabuñal, Inés Rey, Augusto Pérez-Cepeda, Belén do Campo y Fernando Suanzes

el juzgado de Primera Instancia número seis de Santiago de Compostela. “La pensión de alimentos es la cuestión fundamental cuando hay hijos menores de edad y, en los últimos años, sobre todo tiene más trascendencia en los casos de descendientes mayores de edad en relación con la extinción”. Respecto a la cuantía, “su criterio se fundamenta en el de proporcionalidad al caudal o medios de quien la da, así como las necesidades de quien la recibe”.

“El Real Decreto 2/2024 elimina la necesidad de una previsión de convenio colectivo o acuerdo con el empleador en la acumulación del permiso de lactancia”

Pilar Carreira

Entre los diferentes aspectos que abordó, estuvieron las dietas en la consideración de los ingresos y la posibilidad de establecer reglas generales para su aplicación, algo que aseguró que se trata de un ámbito de discrecionalidad judicial muy extenso. “No cabe duda de que, si una dieta es únicamente el reembolso de un gasto de desplazamiento o de alojamiento, no beneficia al empleado y no incrementa su capacidad económica. Por

tanto, no debe ser ponderada. Por el contrario, una que cubre gastos de manutención implica un ahorro”.

Al hacer referencia a las distintas causas de la extinción de la pensión alimenticia, como fallecimiento o ausencia de ingresos del obligado al pago, también indicó la ausencia de necesidad de alimentista. El Código Civil subraya que cesará la obligación cuando el alimentista pudiese ejercer un oficio o haya adquirido un destino o mejorado de fortuna, de suerte que no le sea necesaria la pensión alimenticia para su subsistencia. Sin embargo “ha sido aplicado por la jurisprudencia con el criterio de la realidad social. No se puede exigir para extinguir esta pensión que una persona tenga un contrato indefinido a jornada completa. En este caso no hay que valorar la capacidad subjetiva para ejercer la profesión, sino la concreta y eficaz para desarrollar una actividad”. Roberto Soto puso como ejemplo el caso de una persona que, tras acabar la carrera con 26 años, no tuvo que extinguir su pensión.

Fernanda Álvarez moderó una mesa redonda que expuso un problema constante en la realidad: la violencia de género. Los participantes fueron María Luisa Calcerrada, comandante jefa del Grupo 1A de Delitos contra las Personas de la Guardia Civil; Roberto Barba, director general de Lucha contra la Violencia de Género de la Xunta de Galicia, y Pilar Fernández, fiscal adscrita a la Fiscalía Superior de Madrid.

“Creo que la prevención es uno de los recursos funda-

mentales en la lucha contra la violencia de género”, afirmó Roberto Barba. “El 80 % de quienes fueron asesinadas en 2024 a manos de sus parejas o exparejas en España eran mujeres invisibles. No habían denunciado ni narrado lo que les había sucedido. No estaban en el sistema”. Continuó asegurando que “las administraciones públicas tenemos la obligación de dar a conocer los recursos que tienen estas mujeres a su disposición”.

Pilar Fernández evidenció que ha habido una evolución en el tratamiento de estos casos, aunque siga siendo un problema que no ha desaparecido. “Cuando empezábamos, las víctimas eran anónimas. No se tenían en cuenta y era como si no existieran. Ahora hay que hacer esfuerzos para que esos instrumentos legales que tenemos se implementen”. Además, “los niños son protagonistas en este procedimiento. En un principio, prescindíamos de escucharlos y en muchas ocasiones no se resolvían las cuestiones relativas a los menores. Ahora

“Aunque todo es prioritario en el Derecho de Familia, hay situaciones verdaderamente urgentes, como los casos del artículo 158 del Código Civil”

Antonio Ramos



Digna Braña y Santiago Álvarez



Pilar Carreira y María Luisa Tato

hay una obligatoriedad sobre ese pronunciamiento. Incluso, cuando se dan situaciones de violencia, no hay que adoptar —salvo excepciones— resoluciones que representen la atribución del derecho de visita. La nueva regulación también permite la posibilidad de inhabilitación en el ejercicio de la patria potestad. Esto es un avance y un esfuerzo después de mucho sufrimiento”.

Un asunto de actualidad que se sacó a colación fue el impacto de las redes sociales y la violencia digital, un punto en el que indagó María Luisa Calcerrada. “Desde hace unos años hemos pasado a vivir en la red, incluso llamamos a los niños nativos digitales, pero en realidad son huérfanos digitales. Son bastante vulnerables en ese entorno porque no tienen conciencia del peligro que corren, como les pasa a muchos adultos”. Añadió que “al pensar que los niños manejan muy bien las redes, los tenemos danzando a sus anchas por ellas. Creo que los padres deberían tomar conciencia de que tener a un pequeño de ocho años en su habitación solo en internet es como dejarlo a las dos de la mañana en el peor barrio de cualquier ciudad”, aseguró antes de revelar que la



Irene Culebras y Roberto Soto



María Luisa Calcerrada, Roberto Barba, Fernanda Álvarez y Pilar Fernández



José Luis Seoane Spiegelberg y Pilar Cortizo

“La globalización nos ha traído paradojas en el Derecho de Familia: tratar temas muy nuevos con instrumentos que no siempre se adaptan”

Santiago Álvarez

edad media a la que empieza a verse pornografía ronda los 8 años. “Antes de aprender a relacionarse con el sexo contrario de manera afectiva, lo hacen de forma sexual a través de las prácticas que ven, que son violentas en su mayoría”.

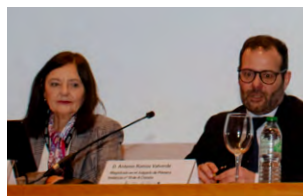
Al día siguiente, la decana del Colegio de Abogados de Pontevedra, Gema Rial, inició la mañana con el notario Víctor Peón, quien dedicó su ponencia a las posibles formas de planificación tras la jubilación. “Mucha gente piensa en su sucesión y lo que ocurrirá cuando muera, pero pocos hacen lo mismo con lo que pasará cuando sean mayores o dependientes”.

El notario analizó las diferentes herramientas en Galicia entre instrumentos para obtener prestaciones jurídi-

cas vitalicias y aquellos que se utilizan para conseguir liquidez del valor inmobiliario. Entre los primeros se encuentran la renta vitalicia, el contrato de alimentos, el contrato de vitalicio —parecido al de alimentos, pero también incluye todo tipo de ayudas y cuidados afectivos— y los pactos de mejora con obligación de cuidados por el mejorado.

En el caso de los instrumentos para obtener liquidez del patrimonio inmobiliario, enumeró la venta de la vivienda o de la nuda propiedad y retención del usufructo vitalicio. “Se combina el hecho de obtener un dinero para pagar los cuidados y completar la pensión mientras que el comprador logra un precio más reducido, pero con la incertidumbre de no saber cuándo puede disponer del inmueble”, explicó. Otras posibilidades son la hipoteca inversa, la anticresis asistencial o el censo reservativo.

También expuso alternativas atípicas dentro de la esfera patrimonial, que permiten opciones ajenas a la vida familiar o la institucionali-



Lourdes Carballo y Antonio Ramos

zación. Estas son el acogimiento familiar de personas mayores, los pactos convivenciales de ayuda mutua, la vivienda compartida o *coliving* y la vivienda colaborativa o *cobousing*. “Un *cobousing* sería una vivienda completa mientras que el *coliving* se trata de una habitación que puede tener baño”, detalló al exponer las diferencias entre ambos conceptos en los que se comparten espacios comunes con otros para suplir carencias o realizar actividades.

Pilar Cortizo, tesorera de nuestra Junta de Gobierno, despidió la jornada con el análisis de la jurisprudencia del pasado año de José Luis Seoane Spiegelberg, magistrado de la Sección Primera del Tribunal Supremo. Las sentencias vistas resaltaron que “el interés superior del menor en los procesos de familia se considera un principio axiológico preferente en la solución de todas aquellas



Gema Rial y Víctor Peón

“Mucha gente piensa en su sucesión y lo que ocurrirá cuando muera, pero pocos hacen lo mismo con lo que pasará cuando sean mayores o dependientes”

Víctor Peón

controversias relativas a los menores de edad”. Además, otra seña de identidad que resaltó el ponente es “su configuración como un concepto jurídico indeterminado, que es preciso cubrir teniendo en cuenta el análisis pormenorizado de las circunstancias concurrentes. También es un principio de orden público —de indeclinable observancia por todos los operadores jurídicos que intervenimos en el ámbito del derecho de familia— que opera como un límite a la libre autonomía de la voluntad de las parejas en la configuración de sus relaciones con sus hijos”.

“El interés superior del menor en los procesos de familia se considera un principio axiológico preferente en aquellas controversias relativas a los menores de edad”

José Luis Seoane Spiegelberg

Nuestro Colegio considera “insuficiente” la propuesta de ley para la pasarela al RETA

El documento legislativo fue aprobado para su tramitación parlamentaria el 6 de mayo en el Congreso de los Diputados

POR VÍCTOR PORTO

La proposición de ley sobre la pasarela al RETA para los mutualistas alternativos inició su tramitación parlamentaria el pasado 6 de mayo con la aprobación del Congreso de los Diputados. No obstante, nuestro Colegio criticó el contenido de esta iniciativa, que considera “a todas luces insuficiente para colmar las justas reclamaciones de la abogacía”, tal y como declara nuestro decano, Augusto Pérez-Cepeda, en una carta enviada al secretario de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, Borja Suárez. La misiva incluye un análisis de la proposición de ley y propuestas de mejora que fueron elaboradas por la Junta de Gobierno y la Comisión

de Previsión Social colegial. Estas indicaciones se suman al informe de la pasarela al RETA encargado por nuestra institución a la asesoría Ernst & Young y que se presentó el pasado verano.

La carta incide en varios puntos sobre el documento legislativo. Entre sus líneas generales se encuentra la desaparición de la alternativa para nuevas altas, así como la equiparación de las prestaciones que otorguen las mutualidades y de las cuotas a satisfacer por los mutualistas. Esta pasarela es voluntaria, irreversible, solo puede solicitarse en el año siguiente desde la publicación del reglamento de desarrollo, se plantea para profesionales de alta en la Mutuality como alternativos con anterioridad al 1 de

enero de 2013 y solo hace referencia a los derechos económicos acumulados como tales. Sus condiciones consisten en carecer del periodo mínimo para acceder a la pensión de jubilación en el sistema de Seguridad Social —15 años—, encontrarse en activo como profesional colegiado en la Mutuality a fecha de 31 de diciembre de 2022 y no tener condición de pensionista.

Además, existen varios aspectos a desarrollar en esta proposición: las bases mínimas con la actualización de las mismas al IPC y la aplicación de un coeficiente reductor que se module en función de los años de alta en la Mutuality.

No obstante, la Junta de Gobierno y la Comisión de Previsión Social colegial sugirieron propuestas de mejora, como la eliminación de requisitos temporales para que la transferencia pueda realizarla todo mutualista que haya sido o sea alternativo en cualquier momento. Además, se solicita el reconocimiento de todo el periodo de alta en condición de al-

ternativo en la Mutuality como periodo asimilado al alta en la Seguridad Social. Otro de los puntos reclama que las bases de cotización no se actualicen a efectos de la conversión —o que sean correspondientes al año en que se apruebe la pasarela— y que se permita transferir los derechos económicos sobre las aportaciones extraordinarias alternativas para poder elevar las bases por encima de la mínima.

Por otro lado, se incluyen propuestas para complementar la proposición de ley, como permitir que los pasi-

Entre las solicitudes del Colegio se incluye la eliminación de requisitos temporales para que la transferencia pueda realizarla cualquier mutualista

vos perceptores de una renta vitalicia asegurada perciban —a cargo de la Seguridad Social— el complemento a mínimos cuando cumplan los requisitos generales y extender la prestación farmacéutica a los pensionistas de la Mutuality en las mismas condiciones que los de la Seguridad Social.

La misiva enviada al secretario de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, Borja Suárez, incluye un análisis de la proposición de Ley y propuestas de mejora

El hombre tranquilo

José María Río Rodríguez, que nos dejó el 11 de mayo, era una excelente persona, un magnífico abogado y un maestro para muchos compañeros

Por **Roberto Rodríguez***

José María Río Rodríguez, Chema, nos dejó el pasado 11 de mayo sin previo requerimiento o notificación. Muchas son las cosas que se han dicho de él en estos días, pero hay una que, en mi opinión, no se ha dicho lo suficiente y hoy vengo a reivindicar: Chema, además de una excelente persona, fue un magnífico abogado.

Destacaban en él dos cualidades por encima de las demás. Por un lado, una precisión quirúrgica para identificar la esencia del problema, la cuestión que resolvía, en uno u otro sentido, el conflicto. Por otro, una vez identificada, una asombrosa capacidad para expresarla con las palabras justas, ni una de menos ni una de más.

Tampoco merece pasar desapercibido que fue un buen maestro de compañeros, algo en lo que sin duda tuvo que ver ser hijo de otro José María Río, Vitocho, educador de tantas generaciones de coruñeses en el Colegio Peñarredonda. Junto con Miguel Ángel Vázquez, que se nos unió al poco tiempo, durante años recibimos en nuestro despacho a decenas de compañeros en prácticas y tutorías a través de la Escuela de Práctica Jurídica. Tal es así que el úl-

timo socio en llegar, José Ramón Baña, fue uno de ellos. Lo cierto es que no hay uno solo de todos cuantos pasaron por ese despacho que no recuerde con cariño y una sonrisa su legendario rotulador rojo.

En lo personal, su carácter lo definía. En primer lugar, su proverbial tranquilidad. Chema podía haber sido, gorra incluida, el Sean Thornton del clásico de John Ford del cual era fan confeso y cuyo título encabeza este recuerdo. En segundo, su flemma británica aderezada con un extraordinario manejo de la retranca. Muy pocos como él tenían esa capacidad para afirmar una cosa diciendo exactamente la contraria. Y, en tercer lugar, su extrema discreción. No la tuvo en su despedida, porque la multitud que arropó con su cari-

ño a familia y amigos y que abarrotó la Iglesia de Santiago en su querida Ciudad Vieja se empeñó en llevarle la contraria aprovechando que él ya no estaba para, argumentando, convencerlos de lo contrario.

Tenía una precisión quirúrgica para identificar la esencia del problema y una asombrosa capacidad para expresarla con las palabras justas



Hace tres décadas una feliz coincidencia nos llevó a ambos a emanciparnos al tiempo de los respectivos despachos en los que iniciamos nuestra andadura en la profesión. Bastó un café sugerido a través de unos amigos comunes para asociarnos en lo profesional y también en lo personal, hasta el punto de que años después abandonó su soltería con una de mis mejores amigas, Patricia, ante la cual respondí personalmente de sus buenas intenciones. De esta media vida con Chema recuerdo muchas y enriquecedoras conversaciones sobre los más diversos asuntos, no solo jurídicos, pero no recuerdo, porque no la hubo, ni una sola discusión, ni sobre lo divino ni sobre lo humano, más allá de alguna ligera reprobación desde el fondo de la pista cuando alguna de mis voleas no superaba la red.

Si existe un cielo para cada uno de nosotros, el suyo, sin duda, se parecerá mucho a aquella Innisfree de Ford. Y en ausencia de John Wayne, quién mejor que Chema para encarnar al “hombre de sonrisa afable y saber callar” que definía aquel guion. Por desgracia, lo único que en esta ocasión merecerá el calificativo de “homérico” será el vacío que nos deja.

Descanse en paz mi amigo y socio José María Río Rodríguez, Chema, una excelente persona y también un magnífico abogado.

***Roberto Rodríguez** es abogado, diputado autonómico y concejal en el Ayuntamiento de A Coruña.

Adiós a Gabriel Nieto Álvarez-Uría, un apasionado del Derecho

Era, ante todo, un luchador para defender los intereses del cliente libre de ataduras y con total independencia, sin deber nada a nadie

Por **Jacobo Nieto Peñamaría***

Gabriel Nieto Álvarez-Uría, mi padre, falleció el pasado 9 de mayo de 2025, a los 95 años de edad. Estudió la carrera de Derecho en Madrid, en la Universidad María Cristina de San Lorenzo de El Escorial. Sus primeros pasos en la abogacía los dio como pasante de su querido y admirado D. Francisco Jiménez de Llano.

Abogado en ejercicio durante más de sesenta años, colegiado en el Ilustre Colegio Provincial de Abogados de La Coruña. Ejerció en exclusiva, sin ningún otro aditamento, cargo, empleo o beneficio. Ejerció de abogado y nada más que de abogado, de abogado de Juzgados y Tribunales.

Si bien su especialidad, y lo que más le atraía, era el Derecho Civil, en su intensa trayectoria profesional como abogado en ejercicio tuvo ocasión de asumir la dirección de asuntos de todas las materias y ramas del Derecho.

Mi padre fue mi maestro, y es y será siempre mi referente. Tuve la fortuna de



Para él la abogacía no se ejerce como un “francotirador”, haciendo cada uno la guerra por su cuenta, sino integrado en un Colegio de Abogados

compartir el día a día en el despacho, y en los Juzgados y Tribunales, y aprender de él la profesión de abogado. Pero decía que el aprendizaje de verdad sólo se daba cuando el abogado intervenía en un caso que se le había encomendado y del que se responsabilizaba, para bien y

para mal. Es entonces, decía, cuando sufre el pleito, cuando de verdad se aprende. Qué razón tenía.

Solía decir que los problemas de los clientes hay que asumirlos como si fueran propios, hay que sufrirlos, padecerlos y vivirlos, y que esa es la grandeza de la pro-

fesión. Que ello requería vocación y dedicación plena, las veinticuatro horas del día — no ocho, ni cinco, ni cuatro, sino las veinticuatro horas—. Y que hay que estar tomando constantemente decisiones acerca de lo que es mejor o más conveniente, en medio de tremendas dudas, porque la vida del Derecho no es una ciencia exacta y hay que elegir en cada instante el mejor camino para salvaguardar los derechos e intereses que defendemos.

Para él la abogacía no se ejerce como un “francotirador”, haciendo cada uno la guerra por su cuenta, sino integrado en una corporación, en un Colegio de Abogados del que todos formamos parte para servir a los demás y al propio Colegio.

Fiel a esa idea, nunca escatimó esfuerzos para estar allí donde se le requería y podía aportar algo: revista *Foro Gallego* desde 1964; Patronato de Protección a la Mujer, en los años 70; secretario del Colegio de Abogados en la etapa del ilustre decano D. Manuel Iglesias Corral, al que siempre profesó un enorme respeto y admiración; coordinador de la Escuela Práctica Jurídica en los años 80, cuando esta comenzaba su andadura en La Coruña, y delegado de la Mutualidad en los años 90. Participó como secretario general en el II Congreso de Derecho Gallego que se celebró en La Coruña del 25 al 29 de junio de 1985.

La revista *Foro Gallego* representaba en aquella época el esfuerzo de unos cuantos abogados y magistrados, poniendo su tiempo y dinero,

Era un auténtico caballero, incansable trabajador, culto y perfeccionista

para proporcionar a los profesionales las sentencias de los tribunales adscritos a la Audiencia Territorial, así como estudios doctrinales. La revista podría considerarse precursora de lo que actualmente son las bases de datos, imprescindibles para el ejercicio de la profesión. Todo de forma completamente desinteresada.

Fue Académico de Honor de la Real Academia Gallega de Jurisprudencia y Legislación desde febrero de 1984, y Medalla al Mérito del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de La Coruña, concedida en octubre de 2010.

Como abogado su talante era conciliador, procurando siempre acercar posturas para llegar a arreglos y evitar pleitos. Pero a pesar de ese talante, era ante todo un luchador, y era combativo, para defender ante todo y frente a todos, los intereses del cliente. Libre de ataduras, y con total independencia, sin deber nada a nadie.

Era prudente. A la hora de tomar decisiones, por muy contrariado que pudiera estar, nunca se dejaba llevar por impulsos. Y también sumamente perfeccionista en sus escritos y alegatos.

Escogía cada palabra, cada frase, cada coma, con exquisito cuidado, hasta encontrar la idea que deseaba plasmar.

A pesar de su experiencia y conocimientos jurídicos, nunca se consideró persona indicada para impartir lecciones magistrales. Consideraba que eso les correspondía a otros.

Era un trabajador incansable para el que no existían sábados, domingos ni festivos. Y el hecho de tener el despacho profesional junto a su propia vivienda le impedía en muchas ocasiones “desconectar” de los problemas, atendiendo a los clientes incluso en horas intempestivas. Con su rectitud, lealtad y honradez, se ganó el respeto y el afecto de sus compañeros.

La honradez, la integridad y el respeto a los demás guiaron su forma de actuar

Para mi padre, el centro del ejercicio profesional siempre fue el cliente. Rechazaba la concepción empresarial de la abogacía, como puro negocio, que solo piensa en la cuenta de resultados o en la rentabilidad del caso. La relación con el cliente, decía, debe estar presidida siempre por la confianza y la lealtad recíproca.

Aunque en los últimos años las fuerzas ya no eran las mismas, nunca se jubiló.

Mantuvo siempre el contacto con el despacho, interesándose por los asuntos nuevos que iban entrando. Jamás perdió ese “gusanillo”.

Se aferró a la vida hasta el final, sin perder la esperanza nunca. Luchando con todas sus fuerzas por vivir. Consciente en todo momento de lo que le sucedía. Y con la fe en Dios que profesaba, como persona religiosa que era, rememoraba unas palabras del Papa Francisco: “cuando abres los ojos cada mañana te detienes a pensar en lo valioso que es simplemente estar vivo. No vivas como si tu vida fuera eterna, vive como si este día fuera único, porque lo es. Abrir los ojos por la mañana no es algo que debas dar por hecho, es un regalo inmenso. Aprovechalo”.

No fue una enfermedad la que se lo llevó, sino los años, que dictan la sentencia de la vida y de la muerte. Su corazón no pudo resistir más.

No puedo ocultar que su fallecimiento supone un duro golpe para mí, pero me queda su recuerdo, su experiencia, su sabiduría y, sobre todo, sus valores y sus atinados consejos fruto de ese “ojo clínico” que le caracterizaba para dar siempre una salida a las situaciones más complejas.

Al margen del ámbito profesional, participó de forma muy activa en la vida social de su querida ciudad de La Coruña en diferentes campos: fue secretario de la asociación Amigos de La Coruña en los años 80, y secretario del Real Club Náutico de La Coruña entre los años 90 y 2000. Y siempre muy liga-

do al Colegio de los Maristas, presidiendo la Asociación de Padres de Alumnos mientras mi hermano y yo estudiábamos allí, y más tarde la Asociación de exalumnos Maristas. Sacaba el tiempo de debajo de las piedras, ya que el trabajo y las horas dedicadas en esas otras actividades fueron incontables.

Al margen del ámbito profesional, participó de forma muy activa en la vida social de su querida ciudad de La Coruña

Fue un apasionado del Derecho, vocación que inculcó a sus hijos y nietos.

Un auténtico caballero, incansable trabajador, culto y perfeccionista.

La honradez, la integridad y el respeto a los demás guiaron su forma de actuar.

Si hubiera que resumir su vida y su personalidad en pocas palabras, serían las tres reglas básicas de Ulpiano, que él solía recordar de su época de estudiante de Derecho: *honeste vivere, alterum non laedere y suum cuique tribuere*.

Descansa en paz.

***Jacobó Nieto Peñamaría** es abogado e hijo de Gabriel Nieto Álvarez-Uría.

Aspectos a tener en cuenta en el concurso de persona natural

La Sección de Derecho de Reestructuración, Insolvencia y Segunda Oportunidad organizó una nueva jornada de formación el 28 de febrero

POR XOSE ALDÁMIZ

La Sección de Derecho de Reestructuración, Insolvencia y Segunda Oportunidad continúa su desarrollo dentro de nuestro Colegio. Desde su creación el año pasado, sus sesiones de formación concursal suscitan cada vez mayor interés entre los colegiados por la diversidad de contenidos de actualidad que aportan sobre la materia. El 28 de febrero, nuestro salón de actos registró un lleno absoluto de asistentes interesados en su cuarto encuentro, que estuvo dedicado a los aspectos prácticos del concurso de persona natural.

El letrado de la Administración de Justicia en el Juzgado número 3 de A Coruña Fernando Santiso, la abogada del departamento de Concursos del área de Gestión de Abanca Patricia Fernández Vázquez y el abogado y administrador concursal José Manuel Mosquera Santé aportaron sus puntos de vista y experiencias dentro de estos procedimientos. Ejerció como moderador el abogado Simón Beceiro Cagiao, secretario de la Sección colegial y codirector del en-

cuentro junto con Carolina González.

“Los concursos de persona física, más los de autónomos, superan con creces a los de empresa nuevamente. De los 41.099 concursos que ha habido en 2024, el 86 % —35.510— fueron de persona física y solo el 14 % restante fueron de empresas. La tendencia entre 2019 y 2024 es que los concursos de personas físicas se han multiplicado por catorce, lo que equivale a una subida de un 1.300 %. Además, el 84 % de los procedimientos concursales en 2024 son sin masa”, declaró Simón Beceiro, que expuso los datos publica-

“De los 41.099 concursos que ha habido en 2024, el 86 % —35.510— fueron de persona física y el 84 % del total fueron sin masa” Simón Beceiro

dos por el Registro de Economistas Forenses (REFOR) del Consejo General de Economistas de España.

José Manuel Mosquera también incidió sobre esta información y señaló que, “actualmente, el concurso de persona física es la estrella de estos procedimientos. La economía y las empresas están funcionando, pero las personas físicas se van encontrando con dificultades. Estamos hablando de persona natural, no empresarios. De estos casi 35.300 procedimientos, 31.000 son consumidores”.

Uno de los primeros apartados abordados tras esta exposición estadística giró en torno a la solicitud de declaración de concurso. Fernando Santiso tomó la palabra para subrayar la importancia de la documentación que se debe aportar, que en la mayoría de los casos se ve perjudicada por la falta de conocimientos de los consumidores. “La lista de acreedores debe ir lo mejor confeccionada posible. La duda está en si la documentación de cada uno de esos créditos y tarjetas se debe aportar. Entiendo que la perspectiva del administrador concursal pue-

de clarificar este punto, pero, pese a no ser una exigencia legal, creo que es interesante comprobar a través de algún certificado de la Agencia Tributaria que no existen deudas —sobre todo por sanciones graves o muy graves— que impidan el acceso a la exoneración”.

Patricia Fernández brindó la perspectiva del acreedor, que considera la documentación como algo fundamental. “Podemos conocer la existencia de un concurso por el Boletín Oficial del Estado o por el Registro Público Concursal, pero la información de ese edicto no es suficiente”.

“La lista de acreedores debe ir lo mejor confeccionada posible”

Fernando Santiso

Entre los puntos que deben verificarse cuando se representa a un acreedor está “el importe del pasivo total comunicado —la lista de acreedores—. Debemos personarnos y confirmar que estamos presentes —tiene más importancia en los concursos sin masa, porque debemos comprobar si representamos más del 5 % del pasivo, que es el único requisito que se exige para solicitar el nombramiento de un administrador concursal—”. Además, destacó que se deberían identificar a todos los acreedores, así como los bienes declarados por el deudor que componen la masa pasiva y las causas de la insolvencia.

La ponente aseguró que “hay muchos casos en los que siguen figurando bienes a nombre del concursado en registro que no se declaran en la solicitud de concurso. A veces tiene una explicación, que suelo aspirar a encontrar en la historia económica. Entre las posibilidades están que pueden ser ventas que no se hayan inscrito o divorcios con disolución de la comunidad de bienes con asignación a otro de los cónyuges”. Sobre este aspecto, añadió que “me parece importante que los bienes se identifiquen adecuadamente en la solicitud de concurso. Debe acreditarse que aquellos que constituyen el patrimonio se han vendido para demostrar que no forman parte del mismo y que aquellos que permanecen se valoren de la forma más objetiva posible”.

A continuación, José Manuel Mosquera señaló que este problema común de falta de información surge porque

“Hay muchos casos en los que siguen figurando bienes a nombre del concursado en registro que no se declaran en la solicitud de concurso”

Patricia Fernández

“el cliente no nos aporta documentación suficiente para preparar con solvencia una demanda. En este caso debe distinguirse la documentación referente a la masa activa y la que indica la relación de acreedores que tenemos que formular. Además de documentos básicos —copia de DNI y libro de familia—, necesitaremos sus declaraciones de la renta y sus antecedentes delictivos. Sin em-

bargo, más allá de esto, hay cosas que no cuentan y que debemos preguntar, como las participaciones que pueden tener en sociedades”.

Fernando Santiso explicó otro tema destacado: la publicidad que se le da al concurso. “Generalmente, cuando estamos en un concurso sin masa, la única publicidad que establece el texto refundido de la Ley Concursal es a través del Tablón Edictal Judicial Único y el Registro Público Concursal”. También recordó que “el texto refundido permite que el juez del concurso pueda acordar otras publicidades complementarias. Hay juzgados de lo mercantil que requieren al concursado que haga una comunicación electrónica a todos los acreedores de la declaración de concurso sin masa para que quede acreditado”.

Por su parte, José Manuel Mosquera prosiguió con los efectos del concurso. Recordó que una de las informaciones

principales a conocer es la situación de los diferentes procedimientos judiciales abiertos o en tramitación cuando el cliente quiere intentar acogerse a este mecanismo de segunda oportunidad. “Una vez declarado el concurso, tenemos dos tipos de procedimientos abiertos: los declarativos y los ejecutivos. En primer lugar, hay que decir que los nuevos juicios declarativos están proscritos, y los que se encuentran en tramitación tienen que continuar hasta su finalización. Entre este tipo, el más habitual es la demanda de juicio para la resolución de contrato de préstamo, que suele instar una entidad financiera”. Frente a esta clase de procedimientos, “debemos esperar una sentencia, porque el financiador tiene derecho a obtener esta sentencia declarativa a su favor y no podemos oponernos por la existencia de un concurso”. Acto seguido, afirmó que “cosa distinta es la ejecución de títulos judiciales y de títulos no judiciales. Aquí tiene que suspenderse la ejecución respecto de la persona concursada, aunque no respecto al resto de posibles ejecutados”.

Fernando Santiso apuntó que “el artículo 37 ter indica que el auto declara concurso sin masa y ordena la publicación en el Tablón Edictal Judicial Único sin más pronunciamiento. La duda que se planteaba aquí era qué pasaba con las ejecuciones, porque no tiene sentido que se sigan haciendo pagos a un acreedor que está cobrando con carácter privilegiado de un crédito que, posiblemente



José Manuel Mosquera, Fernando Santiso, Patricia Fernández y Simón Beceiro

“Hay cosas que los clientes no cuentan y que debemos preguntar, como las participaciones que pueden tener en sociedades”

José Manuel Mosquera

te, sea exonerado. Desde ese punto de vista, casi todos los juzgados paralizan las ejecuciones. Sin embargo, aquí creo que debemos hacer una distinción entre la suspensión de ejecuciones y el levantamiento de embargo”, matizó. “En los embargos no existe la figura de la suspensión. Se puede trabar o cancelar y levantarlo. No hay término medio. El texto refundido dice que solo se puede levantar cuando lo pide el administrador concursal y porque dificulten gravemente la continuidad de la actividad profesional o empresarial del deudor. Hay juzgados que consideran que deben levantarse y otros no”.

A continuación, detalló su criterio en este tema: “en esta fase tenemos un procedimiento sin masa, una situación de insolvencia y una situación patrimonial del deudor que no permite abrir el concurso porque no hay masa para abrirlo y tramitar el concurso ordinario. Sin embargo, no está garantizado que haya una exoneración.



Así que, si se deniega, esas ejecuciones se reanudan”.

Patricia Fernández añadió sobre esta materia que “somos conscientes de que los efectos de un concurso sin masa suelen ser prácticamente los mismos que los que se producen en un concurso ordinario. También estoy de acuerdo en que las ejecuciones queden suspendidas, pero eso no significa que levantemos los embargos. Para eso tiene que esperarse al transcurso del plazo de designación de un administrador concursal para que solicite en liquidación el alzamiento de embargo o a la conclusión del concurso y la posible exoneración del concursado”.

“Como abogados debemos tener mucha precaución para salvar el hogar de la persona física, que es lo más necesario e imprescindible que todos tenemos”

J. M. Mosquera

La valoración de la vivienda fue uno de los aspectos más destacados de la jornada. Fernando Santiso aseguró que, “a la hora de determinar si tiene masa y la estrategia de tramitación de ese procedimiento, nos fijamos si la carga hipotecaria es superior al valor. Si lo es, entendemos que es un concurso sin masa. La cuestión es que la Ley Concursal permite que el deudor mantenga su vivienda. En función de la valoración de esta y del crédito privilegiado entra el juego de posibilidades del concurso”.

Una de las situaciones más controvertidas se da cuando los deudores tienen la vivienda en copropiedad. “Podemos tener una vivienda de un crédito hipotecario de 120.000 euros con un valor de 200.000. Si el deudor posee el 50 %, el crédito se contabiliza en total y el valor del porcentaje de la cuota de copropiedad es del 50 %, así que queda en 100.000. Es una cuestión bastante dudosa. Creo que, aunque la ley no lo dice expresamente, lo ideal sería buscar alguna fórmula que permita al deudor tener una segunda oportunidad sin que salga enriquecido de este juego de la exoneración”.

José Manuel Mosquera también incidió en la complejidad de la vivienda den-

tro del concurso. “La casuística es enorme. Puede venir un concursado soltero con una vivienda hipotecada parcialmente o un casado en régimen de gananciales con una propiedad al 50 %. Como abogados debemos tener mucha precaución para salvar el hogar de la persona física, dado que es lo más necesario e imprescindible que todos tenemos”.

El último tramo de la jornada se centró en la exoneración del pasivo insatisfecho. “Los juzgados de lo mercantil aplicamos el criterio del texto refundido de la Ley Concursal”, resaltó Fernando Santiso. No obstante, argumentó que esta regulación dificulta el principio de segunda oportunidad para las personas que intentan recuperarse porque “las deudas que acumulan muchas veces son públicas y, si su exoneración está topada, lo van a tener complicado. Lo que consigue esto es que, básicamente, sea una exoneración de consumo”.

Patricia Fernández también expuso que, si hay una subasta realizada por el acreedor hipotecario después de la exoneración del pasivo insatisfecho y el valor que se obtiene no cubre el préstamo, el remanente estaría exonerado. “Está así previsto y viene establecido que, en el momento en que el deudor quede exonerado, el remanente quedará igual, pero para llegar a eso, primero tenemos que ejecutar. Muchas veces nos encontramos con que el préstamo hipotecario está impagado, pero no en ejecución”.

Curso en las delegaciones colegiales para resolver dudas sobre las declaraciones del Turno de Oficio

Nuestro Colegio organizó una jornada celebrada en varias localidades de la provincia para explicar conceptos a considerar en la Justicia Gratuita

POR XOSE ALDÁMIZ

En su afán por acercarse a los partidos judiciales y por esclarecer la manera de declarar los casos relacionados con el Turno de Oficio, nuestro Colegio impartió varias jornadas alrededor de esta materia en la provincia. Desde el pasado mes de febrero, Betanzos, Ribeira, Carballo, Muros-Noia y Corcubión acogieron esta sesión impartida por Fernando Ibáñez, trabajador del Colegio. El encuentro abordó el baremo de la Justicia Gratuita y aclaró el método de utilización de herramientas como *ColaboWEB* —plataforma



Francisco José Pazos

“Creo que el curso fue de gran utilidad para los abogados adscritos al Turno de Oficio”

Francisco José Pazos

colegial en la que los letrados pueden seguir sus procedimientos—.

“Creo que fue de gran utilidad para los abogados adscritos al Turno de Oficio”, declara Francisco José Pa-

zos González, delegado en el partido judicial de Betanzos. “Por una parte, se trató el módulo de la declaración de actuaciones y cómo tramitarlas, y, por otra, se incluyeron las partidas que se pueden declarar según el baremo. Permitted optimizar los recursos a nuestra disposición”. El abogado indicó que considera que “hubo un buen número de asistentes” y que “salieron muy satisfechos”.

Además, remarca que la realización de este tipo de actividades en las delegaciones es “una necesidad y el camino que el Colegio debe seguir”. Añade que “siempre he comentado que creo que la sede central se tiene que abrir más a las delegaciones porque formamos parte de la institución. Los partidos judiciales deben tener la seguridad de verse respaldados por el Colegio. No me refiero a las delegaciones como instituciones, sino a sus miembros”. Francisco José Pazos considera que “hay que descentralizar de alguna mane-

ra. Es cierto que hay casos en los que no se puede, pero sí en algunas cuestiones. Ahora estamos con los cambios en la Ley de Eficiencia Procesal y son cosas que también deben llevarse y tratarse en las delegaciones”.

Desde la delegación de Betanzos, asegura, “vamos a seguir demandando que se realicen actividades como esta. En algunos casos, también insistiremos en que se descentralicen actos del Colegio que vayan más allá de estas iniciativas. Nosotros ofreceremos los medios para que se puedan desarrollar aquí. Sabemos que es difícil porque somos muchas delegaciones, pero esperamos que haya una presencia más con-

“Se ha aprovechado para disipar muchas dudas que teníamos en lo relativo al cobro de las partidas del Turno de Oficio”

María Briones



María Briones



José Martínez

“Es verdad que cuando tienes dudas puedes llamar al Colegio y suelen solventarlas, pero el curso era necesario para tener claros varios puntos”

Lorena Vila



Lorena Vila

tinuada”, indica el delegado en el partido judicial.

La jornada también logró un buen resultado en Ribeira, como evidencia su delegada, María Briones. “Se ha aprovechado para disipar muchas dudas que teníamos en lo relativo al cobro de las partidas del Turno de Oficio. La verdad es que hubo una asistencia bastante alta, incluso vinieron compañeros de Noia y Muros”. Asimismo, comenta que durante el encuentro “se nos informó sobre el funcionamiento de la plataforma ColaboWEB para poder tramitar a través de este sistema las solicitudes de asistencia de Justicia Gratuita derivadas de las asisten-

cias y de los turnos designados tanto en el ámbito penal como en el civil. Sin duda, la jornada fue fructífera y creo que los colegiados del partido judicial de Ribeira quedaron satisfechos”.

La delegada también remarca que las iniciativas de esta índole permiten una “mayor asistencia y conocimiento para los colegiados de la zona. Están bastante satisfechos de que se puedan derivar a las delegaciones actividades de este tipo, que nos ayudan a ponernos al día sobre ciertas cuestiones. Muchas veces la resolución de las dudas en directo puede ser más efectiva que una llamada de teléfono. Estos cursos en los partidos judiciales son buenos para sus miembros porque acceden con mayor cercanía a sus charlas, en las que pueden formular sus preguntas de manera colectiva, y no solo individual”.

Entre los asistentes de Ribeira estuvo la abogada Lorena Vila, que subraya los beneficios que ha obtenido de esta jornada. “Fue bastante útil porque, a veces, a la hora de declarar los temas, hay ciertas dudas; cosas de las que no sabes si el Turno de Oficio se hace cargo o no. Por ejemplo, en los desplazamientos a Santiago desconocíamos si nos abonaban simplemente un pago único por ir una vez o varias”.

También destaca el apartado práctico, en el que se les enseñó a utilizar ColaboWEB. “A veces mandábamos correos para las declaraciones. Tal vez estábamos un poco anclados en el pasado. Nos enseñaron a usar la



Luis Fernández

herramienta para declarar y comprobar asuntos porque te pueden entrar bastantes y quedarse atrás. De este modo, revisas lo que tienes justificado y lo que no. Permite llevar un orden”.

Entre los puntos positivos, la jurista señala la claridad de la jornada. “Nos dijeron que, si había cualquier duda, podíamos consultárselo. Hay ciertos temas que pueden ser complicados, como llevar una víctima de violencia de género, un divorcio o la disolución de bienes gananciales. Me sirvió para conocer lo que debe declararse en estos casos”. Concluye puntualizando que “es verdad que cuan-

“A maioría de avogados declaramos moitas cousas de menos. Había moitas actuacións que podíamos cobrar, pero non o facíamos por descoñecemento”

María Monteagudo

do tienes dudas puedes llamar al Colegio y te las suelen solventar, pero el curso era necesario para tener claros varios puntos”.

Por su parte, Luis Fernández, otro de los asistentes en Ribeira, asegura que la jornada fue positiva “porque había muchos conceptos que no estábamos declarando o no lo hacíamos correctamente, buena parte por desconocimiento. Aunque ColaboWEB lleva funcionando unos años, muchos compañeros no lo usaban o no sabían utilizarlo en su totalidad”.

“Siempre hay aspectos que se pueden escapar y conceptos que no están correctamente expuestos en las hojas de declaración de actuaciones. Eso lleva a confusiones. La jornada nos abrió la visión a lo que se puede declarar y en qué momento del procedimiento. Tampoco ayudaba que seamos el partido más lejano respecto a la sede del Colegio en A Coruña. Aunque puedas llamar, hay veces en que el servicio está colapsado o no pueden responder. Eso hace que estuviéramos minutando incorrectamente o que no declarásemos”, subraya el abogado.

La delegada en Muros, María Monteagudo, resalta que, a pesar de su utilidad, existían muchas dudas sobre el



María Monteagudo

manejo de **ColaboWEB** que quedaron resueltas durante esta sesión. “A verdade é que a maioría de avogados declaramos moitas cousas de menos. Había moitas actuacións que podíamos co-brar, pero non o facíamos por descoñecemento”. Asegura que el encuentro fue uno de los “mais proveitosos que fixemos” y que los asistentes “quedaron encantados. Algúns tomaron apuntes para xente que non puido vir a causa doutros compromisos profesionais. Ademais, somos unha delegación na que a xente está moi espallada”.

La representante en este partido judicial resaltó la capacidad del ponente de la jornada para “saber as nosas carencias e que non estamos declarando. Ten perfectamente localizadas as lagoas nas distintas especialidades”. También indicó que este tipo de iniciativas son “una maravilla porque se desprazan ata aquí. O agradecemos moito

“La mayoría de los cursos suelen hacerse en A Coruña. Llevar este a cabo en otras delegaciones es una manera de que todos los compañeros puedan acceder a él”

María Asunción Blanco

porque soemos ter que facer a nosa formación na Coruña ou de maneira *online*”.

En la sesión de Muros estuvo presente José Martínez Díaz, abogado que viajó desde Corcubión para asistir a la jornada. “Me pareció que lo más interesante fue el siste-

ma que utiliza **ColaboWEB** para apuntar datos. Hasta ese momento yo no lo había usado, pero resulta más sencillo y práctico. De esta manera tienes cada asunto asignado y solo debes ir incorporando datos”.

María Asunción Blanco, delegada en Carballo, valoró positivamente que una sesión de estas características se plantease para su municipio. “La mayoría de los cursos suelen hacerse en A Coruña. Llevarlo a cabo en otras delegaciones es una manera de que todos los compañeros puedan acceder a él. Que se realice en Carballo permite que podamos desplazarnos

con mayor facilidad y la gente lo valora”.

Entre los puntos que destacó de la sesión estuvo la explicación que se aportó sobre la justificación de los procedimientos abreviados. “Casi siempre esperábamos a hacer el escrito de calificación, así que llamó bastante la atención saber que se podía justificar antes dependiendo de la tramitación del procedimiento”. También indicó que otra sesión que les interesaría que se llevara a cabo en Carballo sería una centrada en las nuevas medidas de la Ley de Eficiencia Procesal.

Otro de los asistentes en la capital de Bergantiños fue el abogado Alfredo Domínguez, quien aseguró que la jornada fue “muy interactiva”. Al resaltar esta idea, declaró que “hubo un coloquio muy grande y cada compañero aportó sus experiencias y casos particulares. Fernando Ibáñez fue resolviendo sus dudas y, en base a eso, fuimos aprendiendo”.



Alfredo Domínguez

El Colegio renueva su convenio de colaboración con Abanca

Nuestro Colegio y Abanca continúan avanzando en su relación de colaboración a través del convenio que mantienen activo desde hace varios años. Nuestro decano, Augusto Pérez-Cepeda, y el director territorial de la entidad financiera en A Coruña, Óscar Salgado, firmaron la renovación de este acuerdo

una vez más el 31 de marzo en el recién estrenado Espacio Avenida.

El convenio ofrece condiciones ventajosas para los miembros del Colegio en

los diferentes servicios y productos que ofrece la entidad bancaria, como pólizas de crédito, **leasing** mobiliario, avales o préstamos para impulsar sus despachos o posibles proyectos de negocio. Además, tienen a su disposición un equipo de gestores especializados en materia de seguros y banca electrónica.



Augusto Pérez-Cepeda y Óscar Salgado



Miguel Guerra, José Antonio Armenteros y Manuel Castellanos

La jornada Anava-RC aclara dudas sobre los MASC y el seguro de defensa jurídica

Los abogados Miguel Guerra y Manuel Castellanos participaron en el encuentro, celebrado en nuestra sede colegial

POR XOSE ALDÁMIZ

Nuestro Colegio y la Asociación Nacional de Abogados de Víctimas de Accidente y Responsabilidad Civil (Anava-RC) organizaron la XXXIV Jornada práctica de formación Anava-RC. La sesión estuvo dedicada a la Ley de Eficiencia Judicial y al seguro de defensa jurídica, la libre designación de abogado y la reclamación de honorarios. El encuentro se celebró en nuestra sede co-

legial el pasado 4 de abril y fue moderado por José Antonio Armenteros, contador de nuestra Junta de Gobierno.

El abogado Miguel Guerra participó en la jornada para aclarar las novedades de la Ley de Eficiencia Judicial en general y, con mayor detalle, en el ámbito de la responsabilidad civil. Uno de los temas más relevantes fue la imposición de los medios adecuados de solución de controversias (MASC) como presupuesto de procedibilidad. Durante su intervención cuestio-

nó si estos procedimientos son necesarios y aceptables en los pleitos de tráfico. “El primer acuerdo que ha tratado esto ha sido el tribunal de Granada. Ha dicho que la reclamación previa del artículo 7 del texto refundido de la ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor es un presupuesto de procedibilidad equiparable al MASC. No obstante, quiero dejar dos ideas claras. El tribunal de Granada señala que, si reclamamos a la aseguradora y al

propietario del vehículo, contra la primera tenemos que hacer la oferta motivada de la ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, mientras que contra el segundo hay que solicitar el MASC”.

Sobre el presupuesto de procedibilidad del MASC, expuso que una de las grandes dudas que suelen aparecer es si este es subsanable en caso de no cumplirse. “La mayoría de los expertos han llegado a la conclusión de que no. No se puede presentar la demanda sin justificar ese procedimiento de negociación. Si no se acompaña, se declara la inadmisión”. No obstante, “sí es subsanable la falta de acreditación del requisito”.

A la hora de plantear el tipo de medios adecuados de solución de controversias, Miguel Guerra expuso las características de las distintas alternativas —mediación, conciliación ante los letrados de la Administración de Justicia o privada, oferta vinculante, experto independien-

“El legislador no ha previsto que el demandado, en su contestación a la demanda, asegure que la mediación no giró en torno a cierto tema o contrato” M. Guerra

“No se puede presentar la demanda sin justificar el procedimiento de negociación de los MASC. Si no se acompaña, se declara la inadmisión” Miguel Guerra



Miguel Guerra

te y derecho colaborativo—. “En el único MASC en el que hace falta abogado es en la oferta vinculante. En la mediación no es necesario un procurador, dado que las partes pueden acudir directamente ante un mediador”. Además, “la ley dice que la negociación la pueden hacer directamente los ciudadanos o los abogados. Si un letrado ha actuado como mediador, luego no puede ir al pleito”.

Respecto a la conciliación ante los letrados de la Administración de Justicia, afirmó que considera que es un medio de resolución de conflictos que volverá a rescatar su importancia. En cuanto a la privada, explicó que se trata de aquella en la que “abogados, procuradores y graduados sociales pueden actuar como mediadores. También es posible que organizaciones como el Colegio de Abogados de A Coruña pueden organizar un servicio de conciliación privada, algo que están planteándose algunas instituciones”.

Otro punto de interés y relevancia que expuso el ponente fue la confidencialidad en estos procesos. “El contenido de la negociación está protegido” en estas formas de mediación. A pesar de que una parte pueda decir que se trataron ciertos aspectos, “lo que el legislador no ha previsto es que el demandado, en su contestación a la demanda, asegure que la mediación no giró en torno a ese tema o contrato. ¿Cómo resuelve esto el juez si el contenido del MASC está protegido por la confidencialidad?”.

“Las cláusulas lesivas reducen desproporcionadamente el derecho del asegurado vaciándolo de contenido” **M. Castellanos**



Manuel Castellanos

“Las cláusulas limitadoras ofrecen algunos problemas en el sector asegurador, sobre todo las denominaciones de los seguros”

Manuel Castellanos

La segunda ponencia de la jornada fue impartida por el abogado Manuel Castellanos y se centró en el seguro de defensa jurídica. “Hay que diferenciar el artículo 74 de la Ley de Contrato de Seguro, que habla de la dirección letrada y está encarrilado dentro de la responsabilidad civil. Pone ciertas pautas y limitaciones a la defensa jurídica del asegurado, que debe asumir y dirigir el servicio jurídico de la compañía de seguros”. Por otro lado, en el apartado a) del artículo 76 es donde está encarrilado el verdadero seguro de defensa jurídica: la libre elección de abogado con profesio-

nales ajenos a la compañía de seguros. Aunque hablemos de contrato de defensa jurídica, son dos cuestiones distintas: una, la responsabilidad civil, y otra, la libre elección de abogado”.

En este punto remarcó que al producirse un conflicto de intereses —casos en los que la aseguradora que proporciona el abogado o un miembro de la misma sea responsable de la causa de la demanda—, debe comunicarse al asegurado. En esta situación, se tiene en cuenta el artículo 76 a) de la Ley de Contrato de Seguro. “Esa es la cobertura donde se puede elegir un abogado de libre elección, ya sea por voluntad propia o porque existe ese conflicto de intereses. En este caso, la compañía ya no lleva la dirección letrada. Evidentemente, el asegurado tiene que comunicar que ha asumido este derecho. Hay muchas compañías que pueden poner problemas al devolver los honorarios si no se les avisa”.

Al hablar de las cláusulas limitadoras —aquellas que marcan hasta dónde llega el contrato—, Manuel Castellanos comentó que “ofrecen algunos problemas en el sector asegurador, sobre todo las denominaciones de los seguros”. Como ejemplo, mencionó las coberturas de los supuestos seguros a todo riesgo. “A veces, como consumidores, vemos publicidades que inducen a pensar que to-

do está cubierto, aunque eso no sea así”. Además, recordó que las cláusulas limitativas se caracterizan por “delimitar las propias limitaciones que tiene la póliza”.

El letrado continuó parafraseando el artículo 3 de la Ley de Contrato de Seguro: las condiciones generales, que “en ningún caso podrán tener carácter lesivo para los asegurados, habrán de incluirse por el asegurador en la proposición de seguro si la hubiere y necesariamente en la póliza de contrato o en un documento complementario, que se suscribirá por el asegurado y al que se entregará copia del mismo. Las condiciones generales y particulares se redactarán de forma clara y precisa. Se destacarán de modo especial las cláusulas limitativas”.

Acto seguido, definió las cláusulas lesivas como aquellas que “reducen desproporcionadamente el derecho del asegurado vaciándolo de contenido de manera que es prácticamente imposible acceder a la cobertura del siniestro. Este tipo llevan aparejada la nulidad de las mismas”. Además, detalló que “la proporcionalidad en cuanto al límite de la póliza y del abogado de libre elección son muy importantes. Debe estar bien fijada en las cláusulas”. También reveló que muchas sentencias hablan de los baremos orientadores. “Han estado prohibidos, pero con la ley de noviembre de 2024 están volviendo a intentar hacer algunos nuevos”. Argumentó que esta medida genera mucha inseguridad jurídica debido a que se supone que existe libertad de honorarios.

El Colegio organiza una jornada alrededor de la Ley de Eficiencia Judicial

El encuentro reflejó la perspectiva de fiscalía y judicatura, letrados de la Administración de Justicia e impulsores de la norma

POR XOSE ALDÁMIZ



Fernando Lousada, Jesús Ángel Sánchez, Marta García y Fernando Santiso

Ante las dudas despertadas por la Ley Orgánica 1/2025 de Eficiencia Judicial, nuestro Colegio realizó una jornada centrada en la nueva normativa y sus repercusiones. Expertos de diferentes perfiles profesionales se reunieron el 1 de abril en nuestra sede para analizar su contenido y discutir tanto sus orígenes como sus repercusiones para el futuro desde la perspectiva de miembros de fiscalía y judicatura, letrados de la Administración de Justicia y de uno de los impulsores indirectos de la norma. Jesús Ángel Sánchez, diputado tercero de nuestra Junta de Gobierno, y la abogada Digna Braña, moderaron esta jornada.

La primera ponencia detalló la estructura del nuevo modelo. La fiscal Marta García de Vicuña expuso sus múltiples cambios. En

tre ellos estuvo su proceso de implantación, que “tiene muy presente el sistema de cogobernanza que existe en materia de Administración de Justicia en el territorio nacional. Como se sabe, tenemos el modelo de doce más uno —las comunidades autónomas con materias transferidas y el Ministerio de Justicia—. La ponente detalló que la integración de la nueva estructura organizativa supone una colaboración entre la Administración central y las comunidades a través de las reuniones de la conferencia y comisiones sectoriales, “para que el día que se ponga en marcha todos los sistemas se

comuniquen y que sea una transición sencilla”.

Recordó que los juzgados iban a pasar a tener un modelo organizativo con tres ejes fundamentales: tribunales de instancia —“organización de carácter colegiado que integra en su seno todos los órganos unipersonales que existían”—, la oficina judicial y las oficinas de Justicia en el municipio. “La implantación de este modelo organizativo se ha estructurado en tres fases. En la primera, que tiene lugar el 1 de julio de 2025, entran en funcionamiento todos los tribunales de instancia de los partidos judiciales en los que existen juzgados mixtos. Los

órganos de fase dos, que funcionarán a partir del 1 de octubre, son aquellos en los que existen separación de jurisdicción —de primera instancia y de instrucción— y que puedan tener un juzgado de violencia sobre la mujer. Por último, está la fase tres —31 de diciembre— con los partidos judiciales grandes, aquellos en los que existen órganos judiciales de otros órdenes”. Aunque no se contemplan retrasos, “existe una disposición transitoria para que las comunidades autónomas que, por circunstancias excepcionales no puedan alcanzar la entrada en funcionamiento de la oficina judicial —no tribunal de instancia— en la fecha proyectada, puedan solicitar una pequeña prórroga a través de la conferencia sectorial con una mayoría cualificada”.

La siguiente intervención fue la de Fernando Lousada, magistrado en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, quien aportó un análisis crítico de esta reforma y sus repercusiones sobre el proceso civil. Al examinar los medios adecuados de solución de controversias, reveló que “la asistencia letrada es facultativa. Solamente es preceptiva cuando se utilice la formulación de una oferta vinculante, excepto cuando la cuantía litigiosa no supere los 2.000 euros o cuando exista ley en contra. También hay una garantía de igualdad de armas, y si una de las partes va a estar representada por un letrado en este proceso, debe comunicárselo a la otra”.

“El plazo para demandar tras acudir al MASC es de un

“La implantación del nuevo modelo tiene muy presente el sistema de cogobernanza que existe en materia de Administración de Justicia en el territorio nacional”

Marta García de Vicuña

“El plazo para demandar tras acudir al MASC es de un año, pero se trata de una caducidad procesal sin relación con la prescripción o la caducidad del Derecho sustantivo”

Fernando Lousada

año, pero se trata de una caducidad procesal. No tiene nada que ver con la prescripción o la caducidad referida al Derecho sustantivo”, señaló el ponente antes de exponer una problemática en esta materia con respecto a las sentencias de alimentos. “El Código Civil indica que la obligación de dar alimentos será exigible desde que los necesitare para subsistir la persona que los reclama, pero no se abonarán sino desde la fecha que se interponga la demanda”. No obstante, “si hay un MASC de por medio, ¿cómo se alimenta el demandante antes de la interposición mientras se da este proceso? Haría falta una norma legal para aclararlo”. A pesar de esta problemática, recalcó que el Derecho Civil catalán tiene prevista esta posibilidad e impone esta obligación desde que se intenta la mediación.

Otro aspecto de interés de los MASC es que la ley “dice



Fernando Santiso, Marta García, Digna Braña, Francisco Caamaño y Fernando Lousada

que el proceso de negociación y la documentación utilizada en el mismo son confidenciales, salvo si las partes deciden que no lo sea”. Fernando Lousada cuestionó si esto implica que, “a la hora de valorar las costas, si alguna de las partes quiere librarse de que se las impongan o quieren que se las exijan a la otra parte, ¿podría saltarse la confidencialidad del proceso de negociación? Es verdad que hay muchísima litigiosidad por las costas. No sé si aquí debería entrar no solo la confidencialidad, sino la ética profesional. Esto va a generar bastantes problemas”.

Fernando Santiso, letrado de la Administración de Justicia del juzgado de lo Mercantil número tres de A Coruña, continuó con el impacto de la Ley de Eficiencia Judicial sobre las costas en su ponencia. Antes de abordar este tema, detalló los cambios impuestos en las subastas electrónicas. Una novedad importante en su desarrollo es que se implanta el sistema de puja secreta, que plantea dudas sobre su eficacia. Además, “la convocatoria sigue realizándose por un decreto del letrado de la Administración de Justicia, pero es verdad que el legislador considera que ese documento debe ir con más información. Se tiene que recoger que el plazo para el pago del remate empezará a contabilizarse automáticamente desde el momento en que concluye la propia subasta”.

Además, el letrado abordó que el vencimiento se mantie-

ne como principio que rige la condena en costas. No obstante, “este criterio puede vencer cuando la parte que gana hubiera rehusado, expresamente o por actos concluyentes y sin justa causa, participar en el MASC”.

Francisco Caamaño, abogado y exministro de Justicia, realizó la última ponencia de la jornada, en la que expuso los orígenes que dieron lugar a la Ley de Eficiencia y en los que él participó. “El modelo anterior ha generado una confusión enorme entre dos conceptos que en la sociedad española siguen vivos: la diferencia entre imparcialidad e independencia del juez. El problema de la independencia solo se da en el sistema de juez-funcionario napoleónico que existe en Europa, no en otros países con jueces profesionales. Por tanto, este no es el obstáculo, sino su imparcialidad frente a las partes”.

El exministro declaró que las razones de fondo del planteamiento de estos tribunales

“La condena en costas puede vencer cuando la parte que gana hubiera rehusado participar en el MASC”

Fernando Santiso

“El sistema de tribunales de instancia permite tener relaciones de puestos de trabajo y atender a las necesidades sin que haya que crear un nuevo juzgado”

Francisco Caamaño

de instancia es que “hace posible ajustar la prestación del servicio de Justicia —particularmente la que realiza el juez como poder del Estado—, de una manera más homogénea”. Añadió que “el sistema de tribunales de instancia permite tener relaciones de puestos de trabajo y atender a las necesidades sin que haya que crear un nuevo juzgado”. Además, “tener servicios conjuntos para varios jueces y unidades que no dependan necesariamente de la persona que juzga, sino de los diversos letrados de la Administración de Justicia, aporta funcionalidades que no puede ofrecer un juzgado individual”.

La jornada finalizó con una mesa redonda en la que participaron los cuatro ponentes.

Efectos de la Ley de Eficiencia Judicial

Durante tres sesiones telemáticas, expertos juristas trataron las implicaciones de la Ley Orgánica 1/2025 en el Derecho Civil, Mercantil y Penal

POR XOSE ALDÁMIZ

La Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de Eficiencia Judicial, llega a nuestro ordenamiento jurídico como un tsunami que ha tenido su efecto en el Derecho Civil, Mercantil, Penal y en la reestructuración de los juzgados. Para facilitar la adaptación a estos cambios, nuestro Colegio y la editorial Tirant lo Blanch organizaron tres *webinar* que giraron alrededor de las implicaciones de esta nueva norma. Expertos juristas analizaron y explicaron distintos aspectos de manera telemática durante el mes de febrero.

Manuel Díaz Martínez, catedrático de Derecho Procesal de la UNED, abordó las modificaciones de la Ley de Eficiencia Judicial a nivel organizativo en la Administración de Justicia y en el ámbito del proceso civil. En su introducción, señaló que es importante tener en cuenta el Real Decreto 6/2023, que impone medidas de eficiencia digital y procesal.

“La Ley 1/2025 consta de dos títulos. El primero acomete cambios muy importantes en el ámbito organizativo de la Administración

de Justicia, y el segundo reforma prácticamente todas las leyes de enjuiciamiento de los distintos órdenes jurisdiccionales, así como multitud de textos legales”, explicó. Dividió su ponencia en cuatro puntos esenciales: una exposición en la que evidenció cómo se pretende llevar a cabo este cambio en la Administración de Justicia, los medios adecuados de solución de controversias (MASC), la incidencia que el comportamiento de las partes tiene en materia de imposición y tasación de las costas en ese proceso de mediación y las reformas dentro del ámbito civil.

Al abordar el primer punto, explicó que la nueva norma “suprime los órganos unipersonales y se sustituyen por otros colegiados que se denominan tribunales de instancia. A efectos prácticos, los 3.800 juzgados que existen se transformarán en 431 tribunales de ins-

tancia. Esto sucederá paulatinamente, pero a finales de este año tienen que estar implantados”. El ponente recalcó que los tribunales de instancia “tienden a la consecución de un triple objetivo: lograr una mayor especialización, una adecuación de medios materiales y personales y, por último, una mayor homogeneidad en el dictado de las resoluciones judiciales”.

Añadió que en los tribunales de instancia “donde haya partidos judiciales con jurisdicción compartida, habrá una sección única, que se denominará Sección Única, de Civil y de Instrucción. En los que la jurisdicción sea separada, tendremos dos secciones: una civil y otra de instrucción”. Además, están “aquellos partidos en los que hay órganos judiciales que asumen la competencia en materias específicas, como juzgados de violencia sobre la mujer. Aquí, se pueden en-

contrar distintas secciones”, como una dedicada a familia, infancia y capacitación.

Otro eje organizativo que mencionó es la oficina judicial: se trata de “una organización de carácter instrumental cuyo único objetivo es servir de apoyo y ayuda a la actividad jurisdiccional”. Sus principios son de necesidad —su implantación va de la mano de la de los tribunales de instancia—, instrumental y dependencia del poder judicial —“aunque or-

“La nueva norma suprime los órganos unipersonales y se sustituyen por otros colegiados que se denominan tribunales de instancia”

Manuel Díaz

gánicamente dependen del poder ejecutivo”—.

Los aspectos mercantiles y concursales de la nueva Ley fueron expuestos por Eduardo Aznar, abogado y administrador concursal. Inició su ponencia hablando de las secciones de lo mercantil de los tribunales de instancia, que sustituyen a los juzgados mercantiles. “En aquellas provincias donde, por razones de carga de trabajo, no se constituya la sección de lo mercantil, este procedimiento corresponderá a uno de los

“La ley 1/2025 consta de dos títulos. El primero cambia la organización de la Administración de Justicia y, el segundo, reforma las leyes de enjuiciamiento” Manuel Díaz

jueces de la sección civil o civil y de instrucción”, indicó.

“Esa sección de lo mercantil va a integrar a todos los magistrados de esta sección” detalló. No obstante, remarcó que el gran cambio está relacionado con la oficina judicial. “Ahora mismo, en cada juzgado hay un letrado de la Administración de Justicia y una serie de funcionarios propios”. Eso va a cambiar con la idea de “aprovechar mejor las sinergias. Habrá una sede judicial única con servicios de tramitación únicos para todos los jueces, y a esos servicios comunes se adscribirán una serie de letrados de la Administración de Justicia”. El ponente expresó sus dudas sobre el cambio: “no sé si van a hacer que la mayoría de los juzgados funcionen mejor o igual, y que algunos vayan peor”.

El jurista también se centró en el punto 5 del artículo 87 de la Ley, que hace referencia a la declaración de concurso de acreedores de personas naturales. En aquellas capitales de provincia en las que exista más de un juez en la sección de lo Mercantil y menos de cinco, estas solicitudes se repartirán a uno solo de ellos. “En caso de que los jueces de dicha Sección fuesen más de cinco, las solicitudes se repartirán a dos o más”, indicó antes de señalar que un objetivo de este cambio es que se facilite la “conciliación de criterios”.

Respecto a este punto, resaltó que “uno de los argumentos que se esgrimen para defender estas secciones es que permiten que los jueces creen una especie de acuer-

dos que ya son habituales. Ciertamente dotan de una seguridad jurídica, pero no estoy de acuerdo con ellos porque considero que el Derecho se construyen a base de sentencias”.

Jordi Nieva-Fenoll, catedrático de Derecho Procesal de la Universidad de Barcelona, desveló la influencia que ha tenido esta Ley de Eficiencia dentro del ámbito penal.

“Donde no se constituya la sección de lo Mercantil por carga de trabajo, este procedimiento corresponderá a uno de los jueces de la sección Civil o Civil y de Instrucción”

Eduardo Aznar



Eduardo Aznar

Uno de los mitos que desmintió fue la idea de que los MASC no pueden utilizarse en los casos graves o penales. Una manera de emplearlos es a través de la justicia restaurativa. “Se ha utilizado en casos de conflictos armados. Aplicar estos principios al Derecho Penal ordinario creo que era algo que precisaba de más tiempo de reflexión”, subrayó el ponente. A pesar de la consideración de que esta justicia restaurativa no es obligatoria, la disposición adicional novena de la Ley de Enjuiciamiento Criminal recoge que el “juez puede exigir a las partes un medio de justicia restaurativa, que, habitualmente, será una mediación”.

También demostró que no acogerse a uno de estos MASC en el proceso penal puede tener consecuencias en las costas, tal y como prueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal. El jurista expuso que un juez que desee alcanzar la resolución del conflicto a través de los medios alternativos podría imponerlas en caso de que una de las partes se niegue. Además, evidenció las dificultades impuestas por la modificación del artículo 266 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal —“no se podrán denunciar por medios telemáticos hechos ocurridos con violencia e intimidación, ni si tienen autor conocido, ni si existen testigos, ni si el denunciante es menor de edad, ni si se ha cometido delito flagrante, ni aquellos hechos de naturaleza violenta o sexual”—.

“Imponer una denuncia es muchas veces complica-



Jordi Nieva

“En el ámbito penal, el juez puede exigir a las partes un medio de justicia restaurativa que, habitualmente, será una mediación”

Jordi Nieva-Fenol

do para la víctima”, comentó en referencia al trato que reciben los implicados en un juicio mediático. La amenaza de esta atención indeseada provoca un miedo que dificulta la situación de aquellos que solo desean olvidar o recuperarse de un delito traumático. “Sé que el legislador intenta que, en estos casos, la policía se movilice rápido y que haya investigaciones lo antes posible, pero obligar a acudir de manera presencial puede ser un freno para muchas personas que antes lo podían hacer desde su casa sin problemas”.

Una herramienta para reparar el daño reputacional

La consultora Villafañe IA Roman Company presentó un servicio que facilita el análisis y la recuperación del daño al honor

POR XOSE ALDÁMIZ

El peritaje reputacional consiste en cuantificar daños reputacionales y económicos con enfoque integral para profesionales, directivos, empresarios y personalidades públicas, así como empresas. A finales del mes de febrero, la consultora Villafañe IA Roman Company presentó a través de un *webinar* una herramienta *ad hoc* dirigida a prestar este servicio. En esta jornada telemática participó el gerente de la empresa, Pedro Linares; el director de la división de *marketing* y comunicación digital de Roman, Pablo Gallego, y el *managing director* de Reputación & Analytics, Sebastián Cebrián.

La introducción de la jornada aportó información sobre Villafañe como compañía dentro de Roman. “Nuestro fundador, el catedrático de la Universidad Complutense de Madrid Justo Villafañe asentó hace más de dos décadas el corpus doctrinal asociado a la reputación corporativa con diferentes investigaciones. Hizo posible que se entendiese que los intangibles podían y debían medirse”,

detalló Sebastián Cebrián. Tras unirse al grupo Roman, surgió “el maridaje perfecto entre la gestión corporativa y la medición de todos los aspectos comunicacionales y reputacionales”.

En la actualidad, “la reputación corporativa se ha consolidado como uno de los activos más valiosos de las organizaciones. La percepción pública de empresas, instituciones o directivos pasa a ser más importante. Poder monitorizarla se convierte en algo de gran relevancia asociado a la estrategia de cualquier negocio”, declaró el *managing director*.

En este contexto, nace esta herramienta de peritaje re-

“En la actualidad, la reputación corporativa se ha consolidado como uno de los activos más valiosos de las organizaciones”

Sebastián Cebrián

putacional. “Ofrecemos un servicio *ad hoc*”, afirmó el directivo. “Hemos desarrollado un ecosistema en el que no solo entra en juego la monitorización del daño reputacional, sino la monetización del mismo para utilizarlo como prueba tangible en la defensa de los intereses del afectado en la demanda asociada”.

Acto seguido, Pablo Gallego tomó la palabra. “Hemos cruzado este conocimiento técnico que tiene Sebastián y su equipo sobre la medición de la reputación con la alta capacidad que tenemos en Roman para obtener información de cualquier fuente digital. Somos capaces de hacerlo no solo con las herramientas habituales, sino que usamos una metodología que se llama *scraping* —extraemos los datos puros y en bruto de una publicación en redes sociales con sus inte-

racciones—. Este rastreo claro permite que se presente la prueba como verídica”.

Otro punto que resaltó es la posibilidad de cruzar esos datos recogidos con los perfiles. “Un ejemplo fue un caso que tuvimos en el que había una publicación en una red social en la que una persona criticaba a otra de manera maliciosa. Se produjo un pleito en el que el afectado o afectada dijo que se trataba de una injuria que hacía daño al honor. Nosotros presentamos pruebas con nombres y apellidos de todos los que

“Hemos desarrollado un ecosistema en el que no solo entra en juego la monitorización del daño reputacional, sino la monetización del mismo”

Sebastián Cebrián

interactuaron con la publicación —más de dos mil personas—. Hicimos un *scraping* a través de una herramienta que nos permite comunicarnos con las redes sociales en cuestión y obtener todos los metadatos de manera fehaciente”.

Más allá de la monitorización, Sebastián Cebrián subrayó que tienen la capacidad de “dotar de informes pe-



Sebastián Cebrián

riciales rigurosos vinculados al análisis de esos datos. Proveen de una evaluación detallada y precisa del impacto que la información ha podido tener en la reputación de la persona denunciante y, sobre todo, en la pérdida económica vinculada a ella”.



Pedro Linares

El ponente expuso que su esquema de trabajo se divide en tres partes diferenciadas: informe de huella digital con las herramientas más avanzadas a nivel europeo, dictamen y posible defensa pericial —“tanto es así que hemos podido participar como peritos independientes”— y estrategia de comunicación y de relaciones públicas.

“Cerramos el círculo respecto a ámbitos que no suelen trabajar los abogados y los bufetes al no contar con este tipo de herramientas. Les permite disponer de un perito o peritos independientes que auditen toda la información y el daño ocasionado. Además, damos la posibilidad de acompañarlo con una estrategia de comunicación con un enfoque proactivo para reconstruir la imagen de manera positiva en base a hechos ciertos”, afirmó Sebastián Cebrián.

Al profundizar en el informe de la huella digital, Pablo Gallego reveló que, aparte de lo ya mencionado, “podemos hacer rastreo de datos históricos a través de palabras clave. Usamos una biblioteca de Apify para localizar publicaciones vinculadas al suceso ocurrido”. Además, comparten esos rastreos a través de *hashes* —códigos alfanuméricos con los que demuestran que esas búsquedas son verdaderas y no se trata de datos alterados—. “Si los servidores no han sido manipulados, tenemos herramientas que nos permiten, ante el temor a que una publicación sea borrada, sacar una prueba que atestigüe que se ha realizado”.

Sebastián Cebrián volvió a tomar el relevo para ahondar en el dictamen y la posible defensa pericial. En base a los datos, “realizamos el informe a la medida de lo que nos demanda el bufete. Refle-

“En un caso presentamos pruebas con nombres y apellidos de todos los que actuaron con la publicación asociada. Fueron más de dos mil personas”

Pablo Gallego



Pablo Gallego

“Tenemos herramientas que nos permiten sacar una prueba de una publicación digital que atestigua que se ha realizado” **Pablo Gallego**

jamos el objetivo, la metodología y el dictamen. También ofrecemos un punto diferenciador: la valoración sobre el impacto de la publicación en base al Valor Publicitario Equivalente (VPE) —cifra en euros que estima la magnitud de una aparición no pagada en un medio de comunicación—”.

Además, añadió que realizan análisis de evento. “Es como llamamos a aquellas oportunidades perdidas para la persona vilipendiada a causa de este daño reputacional. Puede ser la disolución de un contrato o un empleo, entre otros”. Esto se sustenta en pruebas que conforman un “informe robusto” que se presenta en la reclamación al juez.

Sobre la opción adicional de la estrategia de comunicación, Sebastián Cebrián confirmó que se trata de un proceso que se hace tras reparar el daño de la persona afectada. Esta planificación se sustenta sobre diferentes herramientas a disposición

de la consultora, como su red de contactos —entre los que se incluyen medios especializados—. El objetivo consiste en crear y controlar el relato con un seguimiento diario del asunto que ha provocado esta crisis.

A pesar de no poder ofrecer información de sus clientes por respeto a su anonimato, evidenciaron que sus informes periciales han servido para cuantificar la pérdida de honor de una figura pública asociada al emprendimiento, una empresa del IBEX-35 y otra del sector sanitario, entre otros.

En sus conclusiones, Sebastián Cebrián mencionó al equipo profesional que compone esta iniciativa. Además de él mismo y Pablo Gallego, también cuentan con Jordi Sacristán, que es socio ejecutivo de comunicación financiera. Cada uno de ellos asume la responsabilidad de dirigir los tres posibles puntos que abarca este servicio, que se pueden contratar de forma independiente.

Los crímenes rurales protagonizan el Congreso Internacional de Criminalística Aplicada

Expertos en criminología aportaron una perspectiva multidisciplinar que englobó el Derecho y la Medicina a los delitos que ocurren en estas zonas

POR VÍCTOR PORTO

El Pazo de Mariñán acogió el 21 y 22 de abril el IV Congreso Internacional de Criminalística Aplicada. Las jornadas de este año estuvieron dedicadas a una problemática característica de Galicia: los crímenes y nuevas amenazas en el entorno rural. Expertos en diversas áreas del Derecho, la Medicina y de las fuerzas de seguridad reflejaron con sus intervenciones una situación que tiene su origen en

diversas causas, como la dispersión poblacional, el envejecimiento demográfico y la menor presencia policial en el rural en comparación con las ciudades. Entre los delitos más habituales se encuentran los robos a viviendas aisladas o de maquinaria agrícola, las estafas o el narcotráfico. Uno de los puntos de interés lo marcó la tecnología, un campo que también conlleva una serie de nuevas amenazas que se deben afrontar a través de la ciberseguridad y la alfabetización digital.

Algunos de los delitos más habituales en las zonas rurales son los robos a viviendas aisladas y de maquinaria agrícola, las estafas o el narcotráfico



Ignacio Santaló y Ricardo Pardo Gato

La jornada fue inaugurada por la diputada de Medio Rural de la Diputación de A Coruña, Cristina Capelán. Abordó la violencia de género en las zonas rurales al asegurar que la mitad de las mujeres asesinadas en España en 2024 vivían en municipios de menos de 30.000 habitantes. “A resposta institucional debe adaptarse ás características do territorio, e iso implica formar e dotar de recursos aos profesionais que traballan no rural”, aseguró.

Las ponencias abarcaron temas como la figura del fiscal investigador de la España rural desde el siglo XIX al XXI o las investigaciones policiales en medios urbanos y rurales, que fueron impartidas por los penalis-

tas Ignacio Santaló y José Luis Gutiérrez Aranguren, respectivamente. Además, se discutió la problemática de la violencia de género en el medio rural en una mesa redonda, que estuvo moderada por el criminólogo Luis Alamancos y que contó con la participación, entre otros, del académico y jurista Ricardo Pardo Gato.

El congreso finalizó con la entrega de las condecoraciones al mérito profesional y académico. La subdelegada del Gobierno en A Coruña,

Entre los ponentes estuvieron los colegiados Ignacio Santaló, José Luis Gutiérrez Aranguren y Ricardo Pardo Gato

María Rivas, clausuró estas jornadas destacando el papel de los cuerpos de seguridad, como la Guardia Civil, en los pequeños ayuntamientos y subrayó la labor de iniciativas como *No caminas sola*, con la que se procura la protección contra la violencia de género en el Camino de Santiago. También destacó la importancia del foro para la provincia, “haciendo de ella, de alguna manera, el laboratorio de ideas de la seguridad a nivel mundial”.

Alfredo Areoso pone el foco en la sociedad cooperativa gallega

El abogado publica un nuevo libro en el que realiza un estudio introductorio de la Ley 5/1998, de 18 de diciembre, de Cooperativas de Galicia

POR XOSE ALDÁMIZ

El abogado Alfredo Areoso firma una nueva obra titulada *La Sociedad Cooperativa Gallega*. Este libro, publicado por la editorial Colex, ofrece un estudio introductorio de la Ley 5/1998, de 18 de diciembre, de Cooperativas de Galicia, con una perspectiva histórica y jurídica de la materia. El texto se divide en quince capítulos en los que se repasan los acontecimientos que impulsaron la creación de esta normativa, así como conceptos que exponen las distintas categorías dentro de estas sociedades y su influencia.

“La cooperativa es una forma de organización jurídica de una sociedad que hunde sus raíces en la economía social. Se trata de fórmulas de colaboración entre los socios y de los socios de la sociedad. Hay que tener

en cuenta que los que pertenecen a una cooperativa suelen ser algo más que los de una sociedad limitada al estar llamados a realizar gestiones económicas con esta agrupación, que tiene limitadas las operaciones que puede realizar con terceros”, explica el jurista.

Además, añade que “las comunidades autónomas tienen asumida la competencia legislativa en materia de cooperativas. También existe una ley estatal reguladora de esta materia con un ámbito de aplicación distinto. Simplificando mucho la cuestión, puede decirse que la ley gallega se aplica a las cooperativas que tienen su ámbito de actuación dentro de nuestra comunidad autónoma, mientras que la normativa estatal se aplica a las que actúan de manera supraautonómica”.

El autor también detalla que “la cooperativa es, qui-



zás, la menos conocida entre todos aquellos agentes que operan dentro del ámbito de la actividad económica. Son más populares entre el gran público y los profesionales la sociedad anónima, la limitada e, incluso, otras figuras



Alfredo Areoso

jurídicas”. Al reflexionar sobre este tema, asegura que “en la introducción quise establecer las destacadas diferencias que separan a la cooperativa del resto de sociedades de capital”.

Alfredo Areoso recalca que no existen muchos textos que aborden la Ley 5/1998, “aunque hay alguno de gran interés”. También aborda las dudas que despierta la materia entre el

“La sociedad cooperativa es, quizás, la menos conocida entre todos aquellos agentes que operan dentro del ámbito de la actividad económica”

A. Areoso

público general, que no suele poseer demasiados conocimientos sobre el funcionamiento de las cooperativas a pesar de su impacto. “Bien es cierto que somos los juristas a quienes nos corresponde trasladar el interés sobre este ámbito. En algunas ocasiones, a lo largo de mi actividad profesional, me he encontrado con ciudadanos que formaban parte de una cooperativa y no acababan de conocer el alcance y consecuencias de pertenecer a ella”.

“La cooperativa es una forma de organización jurídica de una sociedad que hunde sus raíces en la economía social” **Alfredo Areoso**

La importancia intergeneracional del compañerismo

La abogada jubilada María Morros-Sardá y la joven letrada Alicia Debasa comparten su visión del ejercicio de la profesión y su desarrollo

POR XOSE ALDÁMIZ

Mientras que Alicia Debasa inicia su carrera como abogada, María Morros-Sardá la finalizó hace algunos años al jubilarse. Las dos juristas representan dos puntos de vista en momentos vitales distintos que aportan una perspectiva global y enriquecedora de la evolución del Derecho y su práctica en nuestro país.

Podría decirse que María Morros-Sardá lleva la profesión en la sangre. Nacida en A Coruña, ella se unió al despacho particular de su padre junto a su hermana para continuar el negocio familiar. A lo largo de su trayectoria, ha llevado casos civiles, penales y administrativos; una práctica que se aleja de la tendencia actual. “Entiendo que hoy en día los abogados se especializan mucho más debido a que el Derecho ha crecido

y se ha vuelto más complejo”, detalla.

Al reflexionar sobre las nuevas generaciones, indica que “no he tenido mucha relación con gente joven que está empezando. Quizás tienen exceso de ambición en ocasiones. No lo critico. Es algo loable, pero, a veces, puede que frustre un poco el compañerismo, algo que echo de menos en la relación entre profesionales de hoy en día”.

Además, añade que el ejercicio del Derecho se ha vuelto más difícil en los últimos años y su preocupación ante los juicios paralelos que suelen surgir en los medios de comunicación. “Es inquietante que se critiquen de manera tan habitual las cuestiones judiciales y que los juicios sean mediáticos. Todo tiene su porqué.



María Morros-Sardá

“Es inquietante que se critiquen de manera tan habitual las cuestiones judiciales y que los juicios sean mediáticos”

María Morros-Sardá

Hay que tener en cuenta que una sentencia no se dicta arbitrariamente y una defensa o acusación tampoco se plantea de ese modo”.

Alicia Debasa ha destacado entre los nuevos colegiados de esta generación al obtener el premio Jóvenes

Abogados Antonio Hernández-Gil. Siendo originaria de Villalba, estudió el doble grado de Derecho y Administración y Dirección de Empresas en la Universidad de A Coruña. Actualmente, ejerce como abogada en Parada y Cotelo. “Diría que uno de los principales desafíos del Derecho Mercantil es el mantenerse actualizado. Hay que estar al tanto de las novedades legislativas y jurisprudenciales. Además, en los casos de esta materia es importante tener una visión global y con perspectiva del asunto”, afirma la letrada.

“Creo que estamos viviendo un momento de muchos cambios en distintos aspectos. Acabamos de asistir a una importante reforma de las leyes procesales que, en principio, transformará bastante el funcionamiento del sistema de Justicia. Además, la utilización de la inteligencia artificial se está introduciendo en los grandes despachos y estamos viendo hasta qué punto puede ser una herramienta decisiva en la profesión”, comenta. “Quiero pensar que estos cambios son a mejor. En mi opinión, hay que percibirlos con la mente abierta y de manera positiva”.

Al ahondar en sus esperanzas para el futuro, Alicia Debasa señala que “me gustaría continuar creciendo profesionalmente en este ámbito y seguir aprendiendo de otros compañeros con amplia experiencia. En nuestra profesión es importante contar con un buen equipo y considero que actualmente estoy en uno”.

“Estamos viviendo un momento de muchos cambios en distintos aspectos”

Alicia Debasa



Alicia Debasa



La Sección de Ciclismo del Colegio gana un premio en el *Desafío Cerne Os Dous Camiños*

100% Ciclable recibió el galardón al club más numeroso en la competición de bicicletas todo terreno celebrada en Melide

POR XOSE ALDÁMIZ

La Sección de Ciclismo colegial, *100 % Ciclable*, fue uno de los equipos premiados en la tercera edición del *Desafío Cerne Os Dous Camiños*. Esta competición inició su recorrido el 3 de mayo en el Cantón de San Roque de Melide y contó con casi 200 participantes. El equipo deportivo de nuestra institución obtuvo el premio al club más numeroso, destinado a la agru-

pación en la que más inscritos finalizan la prueba. Sus miembros acudieron a la sede colegial para entregar el premio a la Junta de Gobierno, que estuvo representada por el decano, Augusto Pérez-Cepeda; la secretaria, María Luisa Tato, y el diputado primero, Miguel Orantes. Además, también estuvo presente el abogado Javier Golpe, uno de los iniciadores del grupo.

En el acto de entrega, Miguel Martín, uno de los res-

ponsables de *100% Ciclable*, agradeció el apoyo del Colegio y señaló que “entendemos que el ciclismo es una manera muy buena de que el colectivo se una con una actividad que no es la propiamente colegial. Es positivo que tengamos una relación fuera del juzgado. Muchas veces se forjan grandes amistades, como ocurre en el seno de nuestro equipo”.

Como uno de los fundadores junto a Miguel Martín y Javier Golpe, Miguel Orantes también ofreció algunas reflexiones. “Para mí es un orgullo y un placer encontrarme en los dos lados, tanto como miembro de la Junta de Gobierno como de la Sección de Ciclismo. Miguel, Javier y yo lo creamos con unas pretensiones modestas y luego

llegaron las nuevas generaciones para lograr éxitos como este”.

Por su parte, Augusto Pérez-Cepeda subrayó que “este tipo de actividades sirven para unir abogados. Soy consciente de que más de un pleito se ha resuelto en las *andainas*, el fútbol y en el ciclismo. Generar este tipo de convivencia es la base de nuestro Colegio”.

El *Desafío Cerne Os Dous Camiños* formó parte de las cuatro etapas del *Lalín Bike Race*, primera competición de ciclismo todo terreno con categoría UCI de Galicia. El recorrido fue de 58 kilómetros con un desnivel positivo de 1.500 metros. Entre los abogados participantes estuvieron José Ramón Baña, Darío Trillo, Chema Muñoz, Gabriel Suárez y Vicente Gó-

“Es positivo que tengamos una relación fuera del juzgado. Muchas veces se forjan grandes amistades, como ocurre en el seno de nuestro equipo”

Miguel Martín

“Este tipo de actividades sirven para unir abogados. Soy consciente de que más de un pleito se ha resuelto en las andainas, el fútbol y el ciclismo” **Augusto Pérez-Cepeda**

mez. Este último declaró que no contaban con ganar este reconocimiento. “Nos hizo ilusión”, aseguró.

Salvador de Madariaga

O seu pensamento liberal, herdeiro do racionalismo ilustrado, concibía a lei como unha construción humana baseada na razón, a ética e o respecto mutuo

Por **Diana Varela Puñal***

Salvador de Madariaga naceu o 23 de xullo de 1886 na Coruña, no seu dunha familia culta e liberal. O seu pai, enxeñeiro de ferrocarrís, era un home de ideas avanzadas, o que influíu na súa educación crítica e a súa inclinación cara ao pensamento racionalista e humanista.

Anos máis tarde, xa exiliado tras a Guerra Civil, evocaría con nostalxia e orgullo a súa terra, defendendo alí a onde foi a nosa riqueza cultural. Así, malia que pasou boa parte da súa vida fóra de Galicia —en Madrid, París, Xenebra, Oxford ou Londres—, nunca renunciou á súa orixe e raizame.

Diplomático, historiador, ensaísta e defensor do pen-

Nas súas críticas ao totalitarismo, apelou constantemente ao valor do Estado de Dereito como barreira contra o abuso de poder



Salvador de Madariaga

samento liberal, Madariaga dedicou a súa vida á procura dunha Europa libre, racional e democrática. Valores que destacan na súa obra literaria, impregnada dun profundo sentido ético, fe na razón, na lei, na dignidade humana, na xustiza internacional e nos dereitos individuais.

Como diplomático da Sociedade de Nacións, Madariaga representou a España nun dos primeiros foros internacionais creados para preservar a paz e a orde xurídica entre os Estados. A súa participación activa en debates sobre a seguridade colectiva, o desarme e a solución pacífica dos conflitos internacionais revelan a súa fe no dereito como instrumento civilizador fronte á barbarie da guerra. Consi-

mente ao valor do Estado de Dereito como barreira contra o abuso de poder. No seu libro *España*, publicado no exilio, analiza como a falta de institucións sólidas, de educación cívica e dun poder xudicial independente contribuíu ao desastre da Guerra Civil.

Cría na lei como vehículo de xustiza, no diálogo como ferramenta de resolución de conflitos e na liberdade como fundamento da vida colectiva

deraba, en fin, que as normas debían estar ao servizo da liberdade, e non ao revés. Neste sentido, as súas ideas conectan cunha dimensión filosófica do dereito, onde prima a xustiza por encima do formalismo. O seu pensamento liberal, herdeiro do racionalismo ilustrado, concibía a lei como unha construción humana baseada na razón, a ética e o respecto mutuo. Como el mesmo afirmou: “A liberdade é a alma da xustiza, e sen ela, a lei dexenera en tiranía”.

Nas súas críticas ao totalitarismo, apelou constante-

Ademais, o seu papel como intelectual europeo levouno a defender a necesidade de construír unha Europa baseada no Estado de Dereito, na cooperación e no respecto ás identidades nacionais. Foi un dos primeiros pensadores españois en propoñer unha federación europea, anticipando o que logo sería a Unión Europea.

Desde esta perspectiva, pódese afirmar que o legado de Madariaga é profundamente afín á vocación xurídica: cría na lei como vehículo de xustiza, no diálogo como ferramen-

O legado de Madariaga é profundamente afín á vocación xurídica

Que mágoa que nos tempos convulsos que corren, a figura e o pensamento do noso ilustre paisano se mencionen e se reivindiquen tan pouco

ta de resolución de conflitos e na liberdade como fundamento da vida colectiva.

Salvador de Madariaga foi, como dicimos, un defensor fiel da liberdade individual, en todas as súas formas: de conciencia, de pensamento, de expresión, de prensa, de asociación e de autodeterminación. Para el, a liberdade non era un concepto abstracto nin unha simple aspiración política, senón un principio vital sen o cal a dignidade humana non pode des-

envolverse plenamente. Ao longo da súa obra, insistiu en que a base dunha sociedade xusta reside no respecto aos dereitos individuais, entendidos como límites ao poder do Estado.

O seu liberalismo non era económico nin ideolóxico, senón profundamente ético e humanista. Vía ao ser humano como suxeito de dereitos inalienables e cría que calquera forma de poder —xa fose estatal, relixioso ou social— debía estar subordi-

nado á liberdade da persoa. Firme defensor do constitucionalismo liberal, unha das súas preocupacións fundamentais era a protección da cidadanía fronte aos abusos do poder, o respecto á legali-

dade e a garantía dun marco de dereitos que non poida ser vulnerado.

Durante o seu paso pola Sociedade de Nacións en Xenebra (onde tamén foi presidente do Consello en 1932), promoveu o desarme, o respecto ás minorías nacionais e a resolución pacífica dos conflitos. Para el, a diplomacia consistía no entendemento xurídico entre nacións.

Que mágoa que nos tempos convulsos que corren, a figura e o pensamento do noso ilustre paisano se mencionen e se reivindiquen tan pouco.

* **Diana Varela Puñal** é avogada e secretaria xeral da Asociación de Escritores e Escritoras en Lingua Galega.

Como mecenas cultural apoiou os célebres Xogos Florais que tiveron lugar na Coruña en 1861, e que constitúen un fito no Rexurdimento

Ignacio Hormigo, ganador de la última edición del *Concurso de microrrelatos sobre abogados*

El *Concurso de microrrelatos sobre abogados* organizado por el Consejo General de la Abogacía y Mutualidad se despide con su último certamen, cuyo resultado fue anunciado el pasado 12 de marzo. A lo largo de 16 años, ha contado con la participación de 144.000 personas que compartieron su talento con relatos que giraron en torno al mundo del Derecho y el ejercicio de la abogacía. El ganador de es-

ta XVI edición fue Ignacio Hormigo de la Puerta con *Para que nunca olvides*, una historia sobre la memoria que fue inspirada por un familiar con alzhéimer del autor: “es una enfermedad devastadora, porque al perder los recuerdos, perdemos nuestra identidad, y con ella, todo lo que somos”, declaró.

Este relato fue elegido entre más de 9.500 textos, que supusieron un alto porcentaje de participación que rompió récords respecto a años anteriores. Un 75 % procedieron de España y

un 15 %, de América, mientras que el resto se remitieron desde otros continentes. Cabe destacar que el 54 % fueron hombres —la mayoría abogados y mutualistas— mientras que el 46% restante estuvo conformado por mujeres de entre 30 y 70 años. El jurado estuvo formado por Fernando Grande-Marlaska, ministro del Interior; Antonio Garrigues, presidente honorífico de Garrigues; el escritor y humorista gráfico Peridis; Salvador González, presidente del Consejo General

de la Abogacía Española; Enrique Sanz Fernández-Lomana, presidente de Mutualidad; José María Alonso, vicepresidente de Mutualidad; Cristina Llop, tesorera del Consejo General de la Abogacía Española; Luis Izquierdo, director de Comunicación y Marketing de la Abogacía Española e Idoia Revuelta, directora de Comunicación y Sostenibilidad de Mutualidad.

Los doce relatos finalistas, así como otros seleccionados, dieron forma a un libro recopilatorio dedicado a esta última edición del concurso. Tanto *Para que nunca olvides* como el resto de los textos seleccionados pueden encontrarse en <https://microrrelatos.abogacia.es/> y en los libros recopilatorios.

Los Premios Igualdad de la Abogacía reconocen la búsqueda de la equidad

Altamira Gonzalo obtuvo el galardón nacional, mientras que Stephanie Babonneau y Antoine Camus recibieron el internacional

POR VÍCTOR PORTO

La quinta edición de los Premios Igualdad de la Abogacía volvió a reconocer una vez más la dedicación de los profesionales en el ámbito de la equidad. El acto tuvo lugar el 6 de marzo en la Sala Europa de la sede del Senado en Madrid. Entre los premiados estuvo la letrada de Zaragoza Altamira Gonzalo, así como los franceses Stephanie Babonneau y Antoine Camus, abogados de Gisèle Pelicot. Marga Cerro y Joan Martínez, presidenta y vicepresidente de la Comisión de Igualdad del Consejo General de la Abogacía Española, presentaron esta ceremonia centrada alrededor de la importancia de la igualdad de

oportunidades en el Derecho y la Justicia.

“Aunque se están logrando avances, la igualdad aún está lejos de ser una realidad plena. Y toda forma de desigualdad es, en esencia, profundamente injusta, se llamen como se llamen las brechas”, declaró Salvador González, presidente del Consejo General de la Abogacía Española en un discurso de apertura que subrayó la importancia de acciones como las realizadas por los homenajeados.

Altamira Gonzalo recibió el premio en la categoría nacional. Esta abogada especializada en Derecho de Familia por la Universidad de Zaragoza y en Derecho Comunitario por la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad Complutense de Madrid lleva ejerciendo desde 1974. A lo largo de los años ha mantenido un papel muy activo tanto en la abogacía como en la lucha por los derechos de las mujeres. En 1979 fundó la *Unión de Mujeres Feministas*, asociación sin ánimo de lucro dedicada a la reivindicación de la igualdad, y participó en la revista *La mujer feminista*. Ha sido vocal del Consejo de Dirección del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha y del Instituto

Aragonés de la Mujer así como miembro del Observatorio Aragonés contra la violencia de género, del que formó parte en condición de experta. También fue presidenta del Consejo Asesor de Políticas de Igualdad del PSOE entre 2017 y 2022 y pertenece a la Federación Internacional de Mujeres de Carreras Jurídicas.

Durante su intervención, la jurista señaló que aún queda un largo camino para obtener la igualdad real. Queda “mucho por trabajar todavía. La violencia machista sigue siendo una realidad y la sexual se está extendiendo entre los jóvenes”. También evidenció que, aunque la vergüenza nunca ha estado del lado de las víctimas de violencia machista, la sociedad les ha hecho sentirlo. Destacó que es imprescindible que la perspectiva de género forme parte de la formación jurídica, dado que su ausencia “ocasiona daño”. Finalmente, dedicó el galardón a “las mujeres afganas, las más privadas de derechos en el mundo”, a las víctimas de este tipo de delitos y a Themis —asociación de mujeres juristas de la que lleva formando parte desde 1993—.

Stephanne Babonneau y Antoine Camus no pudieron acudir a la ceremonia para recoger el premio internacional, pero mandaron un mensaje en el que reivindicaron la importancia de los pasos hacia delante en el desarrollo de la igualdad. “Todavía hay mucho que avanzar en cómo se juzgan estos actos y mejorar el tratamiento de las víctimas sin perjudicar la defensa”, puntualizó Stephanie Babonneau durante una rueda de prensa realizada antes de la ceremonia de entrega de los galardones.

“La violencia machista sigue siendo una realidad y la sexual se está extendiendo entre los jóvenes”

Altamira Gonzalo

Ambos letrados defendieron a Gisèle Pelicot, una mujer que fue violada por más de 80 hombres tras ser drogada en repetidas ocasiones por su marido. Los dos abogados alabaron a su clienta por hacer público su proceso y renunciar a su anonimato para animar a que otras víctimas denunciasen sin miedo o vergüenza. “Ha inspirado a muchas para que sus juicios sean públicos”, aseguraron.

No obstante, hubo múltiples dificultades en el proceso, como hacer frente a una parte contraria compuesta por 40 o 50 hombres. “Sen-

“Toda forma de desigualdad es, en esencia, profundamente injusta, se llamen como se llamen las brechas”

Salvador González



Entrega del galardón a Stephanie Babonneau y Antoine Camus



Altamira Gonzalo, premiada, con Marga Cerro y Salvador González

tíamos que teníamos que protegerla, incluso físicamente, porque era una sala muy pequeña y a metro y medio estaban los acusados”, relató Stephanie Babonneau.

El letrado también describió otros hechos que no hacen más que resaltar la necesidad de cambios en los tratamientos de este tipo de casos. “Hubo preguntas a Gisèle que demostraron una total falta de respeto y que simbolizan la estrategia de atacar la credibilidad de la víctima con cuestiones que no tienen que ver con el juicio. Hay que reflexionar sobre esto para que no vuelva a pasar”, relató. Además, añadió que “ocurrió en Francia,

pero pudo haber pasado en cualquier país. Fue muy fácil. Bastó tener internet y medicamentos que pueden encontrarse en cualquier casa”.

Antoine Camus indicó como este caso ha influido en su perspectiva. “Nos permitió constatar la existencia de una cultura de la violación, encarnada en las excusas que daban los acusados para justificar su comportamiento. Decían que creían que no era violación porque el marido estaba de acuerdo”. Asimismo, recalcó que “si hubieran tenido empatía, no lo habrían hecho”.

Al describir lo que supo-
ne el galardón, Antoine Camus afirmó que “es un honor,

“El caso de Gisèle Pelicot constató la existencia de una cultura de la violación encarnada en las excusas de los acusados para justificar su comportamiento”

Antoine Camus

y también representa un alivio. Durante todo el proceso hemos tenido la preocupación constante de saber si estaríamos a la altura habiendo unas expectativas enormes. Así que este premio quiere decir que nuestro trabajo no ha sido inútil”.

Más allá de la entrega a los ganadores, también se llevaron a cabo dos mesas redondas. La primera se tituló *Las abogadas* y estuvo compuesta por las letradas laboristas y políticas Cristina Almeida, Manuela Carmena y Francisca Sauquillo. La expresidenta del CGAE, Victoria Ortega, moderó la mesa. Durante

esta sesión se recordaron los asesinatos de Atocha de 1977 como un momento pivotante en la historia de España en el que la sociedad tomó conciencia de que no se podía retroceder en los avances democráticos.

Manuela Carmena declaró que “el Derecho puede dar verdad y justicia”, y recordó que este es imprescindible en la búsqueda de la equidad. Por su parte, Cristina Almeida reflejó la cara oscura del sistema, que se ejemplifica en la falta de recursos y los retrasos judiciales: “cuesta creer en el aparato de la Justicia”. Francisca Sauquillo afirmó que el avance de los hombres ha ido por detrás del de las mujeres en esta materia y que “no habrá una sociedad igualitaria si no es entre hombres y mujeres”.

La segunda mesa redonda fue *La abogacía en la actualidad frente a la igualdad*. El decano del Colegio de Abogados de Valencia, José Soriano, moderó este encuentro protagonizado por Elen Irazabal, profesora de Inteligencia Artificial para abogados; Borja Sainz, presidente de la Red Empresarial por la Diversidad e Inclusión LGTBI (REDI), y la abogada Ángeles Blanco. La experta en IA indicó que “eliminar sesgos en inteligencia artificial es mucho más probable que en los humanos”, mientras que Ángeles Blanco recordó que “una de cada cuatro mujeres con discapacidad ha sido víctima de violencia de género”. Por último, el representante de REDI declaró que “para ejercer en igualdad de condiciones, hay que sentirse libre”.

“Hubo preguntas a Gisèle Pelicot que demostraron una total falta de respeto y que simbolizan la estrategia de atacar la credibilidad de la víctima” **Stephanie Babonneau**

**La
EDUCACIÓN
es su mejor
/ DEFENSA /**



Entra en la web:
entreculturas.org